

## 35. Asuntos relativos al Iraq

### A. La situación entre el Iraq y Kuwait

#### **Decisión de 24 de marzo de 2004 (4930ª sesión): declaración del Presidente**

En su 4914ª sesión<sup>1</sup>, celebrada el 24 de febrero de 2004, los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos<sup>2</sup> realizaron sendas exposiciones informativas para el Consejo de Seguridad en relación con la situación en el Iraq, tras lo cual todos los miembros del Consejo formularon declaraciones.

El representante de los Estados Unidos destacó la labor que estaba realizando el Consejo de Gobierno del Iraq para instaurar una Ley Administrativa de Transición que definiera los principios básicos del futuro Gobierno de Transición del Iraq, así como las medidas de protección fundamentales de las libertades civiles, religiosas y políticas de todos los iraquíes, que se aplicarían durante el período de transición hacia la democracia plena y hasta la entrada en vigor de una Constitución permanente. El representante de los Estados Unidos señaló los distintos e importantes desafíos, en particular el clima permanente de inseguridad en todo el país y la necesidad de asistencia humanitaria y económica para el Iraq. Haciéndose eco de la declaración del Presidente de los Estados Unidos respecto a que las Naciones Unidas tenían que desempeñar una función esencial en el Iraq, tanto antes como después de que se cediera la autoridad a los iraquíes en julio, el representante de los Estados Unidos acogió con beneplácito la presencia activa de las Naciones Unidas en el país, y señaló que quedaba mucho por hacer antes del 30 de junio. Asimismo, informó al Consejo de que Saddam Hussein se hallaba bajo custodia, y de que sería juzgado por crímenes contra el pueblo iraquí y contra la humanidad.

En materia de seguridad, el representante de los Estados Unidos señaló que partidarios del anterior régimen, combatientes extranjeros y terroristas, continuaban atacando comisarías de policía, asambleas religiosas, escuelas e infraestructuras, así como a

asociados de la Coalición, organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas. Aunque, gracias a la información obtenida de Saddam Hussein después de su captura el 13 de diciembre de 2003 en Tikrit, las fuerzas de la Coalición habían logrado perturbar las actividades de los insurgentes, durante los dos últimos meses habían aumentado los ataques contra los contingentes de la fuerza multinacional y civiles iraquíes. No obstante, la determinación del pueblo iraquí por asumir su propia seguridad seguía inquebrantable. Por consiguiente, el número de iraquíes en el Cuerpo de Defensa Civil, las fuerzas armadas, la policía de fronteras y los servicios de inmigración y aduanas, continuaba aumentando considerablemente.

El orador señaló que si bien los propios iraquíes se hallaban en la vanguardia de la estabilización del Iraq, los contingentes desplegados por los 35 países que participaban en la fuerza multinacional ya estaban apoyando al pueblo iraquí, y otros países habían tomado decisiones políticas en relación con el despliegue de fuerzas sobre el terreno en el Iraq.

El representante afirmó que la Autoridad Provisional de la Coalición continuaba apoyando un proceso consultivo y electoral para que los iraquíes pudieran elegir a sus representantes, que reflejara la composición y el carácter de sus comunidades.

Asimismo, acogió con beneplácito el informe de la misión de determinación de hechos de las Naciones Unidas, y señaló que todavía había que definir el mecanismo para gobernar el Iraq entre el traspaso de la soberanía, previsto para el 30 de junio de 2004, y las elecciones nacionales. En su informe, de fecha 23 de febrero de 2004<sup>3</sup>, el equipo de determinación de hechos de las Naciones Unidas concluyó que no era posible celebrar elecciones libres y limpias antes del 30 de junio de 2004, así como que hacían falta por lo menos ocho meses para los preparativos electorales después de que se estableciera un marco jurídico e institucional. El equipo concluyó que sería posible celebrar las elecciones a finales de 2004 o poco después. En el informe también se destacaba que entre los iraquíes había consenso en que se debería respetar la fecha límite del 30 de junio de 2004 para el traspaso de la soberanía a un gobierno provisional. La decisión

<sup>1</sup> En su 4897ª sesión, celebrada en privado el 19 de enero de 2004, los miembros del Consejo mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones con el Presidente del Consejo de Gobierno del Iraq.

<sup>2</sup> En nombre de la Autoridad Provisional de la Coalición, de conformidad con la resolución 1483 (2003).

<sup>3</sup> S/2004/140.

sobre el calendario electoral ofrecería la oportunidad y el momento para que los iraquíes (tanto los del Consejo de Gobierno como los que estaban al margen del proceso político) y la Autoridad Provisional de la Coalición iniciaran un diálogo que se centrara más en la forma en que se llevaría a cabo el traspaso de la soberanía el 30 de junio de 2004.

En cuanto al programa “petróleo por alimentos”, el representante señaló que se había dado por terminado el 21 de noviembre de 2003<sup>4</sup>, y que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) estaba ayudando en esos momentos a la Autoridad Provisional de la Coalición y al Ministerio de Comercio iraquí para que el sistema público de distribución dispusiera de canastas de alimentos. El Ministerio del Comercio asumiría la responsabilidad total de todos los aspectos del programa a partir del 1 de julio de 2004.

Por lo que respecta a la detección y eliminación de las posibles armas de destrucción en masa en el Iraq, informó de que el Grupo de Investigación en el Iraq no había podido confirmar algunas evaluaciones de inteligencia realizadas antes de la guerra por los Estados Unidos y otras naciones sobre las posibles existencias de armamentos iraquíes de esas características, pero quedaba mucho por hacer antes de que pudiera resolverse totalmente la cuestión. El orador señaló, además, que el antiguo jefe del Grupo de Investigación en el Iraq había informado de pruebas claras de que el régimen anterior había ocultado a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) actividades en curso relacionadas con los programas de fabricación de armas de destrucción en masa, y había concluido, por tanto, que el Iraq había violado resoluciones previas del Consejo de Seguridad. El representante afirmó que era evidente que el régimen de Saddam Hussein tenía la intención de engañar, y seguir engañando, a la comunidad internacional. Además, el análisis de los documentos se había visto obstaculizado por la destrucción metódica de documentos y computadoras, en el período inmediatamente posterior a la conclusión del conflicto, en algunas instalaciones iraquíes. Afirmó, además, que el Grupo de Investigación en el Iraq proseguiría su importante labor en el país<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> De conformidad con la resolución 1484 (2003) del Consejo de Seguridad.

<sup>5</sup> S/PV.4914, págs. 2 a 5.

El representante del Reino Unido proporcionó más información sobre los progresos logrados por la Autoridad Provisional de la Coalición en las esferas del desarrollo, la prestación de servicios sociales básicos, los aumentos salariales de los profesionales de la salud, la producción de petróleo, el establecimiento o rehabilitación de instituciones financieras y los esfuerzos para crear más empleos para los iraquíes. En coordinación con la Autoridad, el Ministerio de Justicia del Iraq había establecido estrategias y actividades para asegurar la creación o reconstrucción de instalaciones penales básicas en el Iraq. La Autoridad seguía apoyando los esfuerzos destinados a fortalecer a la sociedad civil, así como a fomentar la educación en materia de derechos humanos en todo el Iraq. El nuevo Ministerio de Derechos Humanos iraquí también desempeñaría una función importante en pro de los derechos humanos en todo el país. El representante también afirmó que el Comité de Examen Judicial había acabado de examinar a todos los magistrados y fiscales del Iraq y había comprobado si habían sido miembros del partido Baath y si habían estado implicados en violaciones de derechos humanos o en actividades de corrupción, lo que había resultado en un índice general de destituciones del 25%<sup>6</sup>.

Todos los miembros del Consejo acogieron favorablemente las conclusiones y recomendaciones del Secretario General en el informe publicado tras la misión de las Naciones Unidas de determinación de hechos en el Iraq<sup>7</sup>. Los oradores manifestaron de forma unánime que era necesario asegurar que las Naciones Unidas tuvieran una función capital, como institución independiente y neutral, en el proceso político en curso, incluidos los preparativos para las futuras elecciones en el Iraq y su celebración. La mayoría de los oradores hicieron hincapié en que los iraquíes tenían que hacer suyo el proceso político, y destacaron la importancia de que se cumpliera con la meta de traspasar la soberanía a los iraquíes el 30 de junio. Todos los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la gravedad de la situación de seguridad en el país.

El representante del Brasil señaló que la misión de determinación de hechos, concebida en principio como misión de evaluación técnica sobre la viabilidad de celebrar elecciones antes del final de junio, había adquirido una pertinencia política preponderante, tal y

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

como indicaban el nombramiento de Lakhdar Brahimi para que la dirigiera, las consultas en el Grupo de Amigos del Iraq y el informe del Secretario General<sup>8</sup>.

El representante de Argelia hizo hincapié en las dificultades económicas y sociales que atravesaba el pueblo iraquí, y señaló a la atención la responsabilidad de la Potencia ocupante, a tenor del Cuarto Convenio de Ginebra, de garantizar mejor la protección de la población. Asimismo, reiteró su llamamiento para que se pusiera fin a la ocupación y afirmó que para que el proceso de normalización llegara a buen término sería fundamental promover los derechos humanos<sup>9</sup>.

Al tiempo que hizo hincapié en que, sin las Naciones Unidas, sería difícil lograr una solución duradera o que se llegara a un acuerdo sobre un tipo de proceso político, el representante de la Federación de Rusia afirmó que las Naciones Unidas deberían estar dispuestas a ofrecer su ayuda; sin embargo, el cómo y el cuándo de dicha ayuda estarían sujetos a consideraciones de seguridad determinadas por el Secretario General, en vista del deterioro de la situación de seguridad en el país. El representante afirmó, asimismo, que la postura de su Gobierno era que los mandatos de la UNMOVIC y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) continuarán inscritos en el programa del Consejo<sup>10</sup>.

Con respecto al establecimiento de un entorno seguro, el representante de Alemania afirmó que seguiría siendo responsabilidad de la Autoridad Provisional de la Coalición, en cooperación con las estructuras de seguridad iraquíes<sup>11</sup>.

El representante de Francia, al tiempo que hizo hincapié en que el plazo del 30 de junio debía llevar al verdadero restablecimiento de la soberanía del Iraq y a un genuino traspaso de la autoridad y los recursos a los iraquíes, subrayó que las decisiones más importantes que tuvieran que ver con el futuro del Iraq deberían ser remitidas al gobierno que surgiera de las elecciones. Recordando que el Secretario General había señalado que las Naciones Unidas debían contar con un mandato claro y preciso que garantizara su independencia, en el que se tuvieran en cuenta las nuevas circunstancias, se preguntó si las resoluciones existentes constituirían un

marco adecuado, y sugirió que podría ser necesaria una nueva resolución del Consejo de Seguridad para expresar respaldo a la restauración de la soberanía del Iraq y apoyar o definir los nuevos compromisos<sup>12</sup>.

En respuesta a una pregunta, el representante de los Estados Unidos señaló que no se preveía un papel de las Naciones Unidas en el proceso de redacción de la Ley Administrativa de Transición. Además, habida cuenta del poco tiempo de que se disponía y de las cuestiones de programación, era improbable que las Naciones Unidas desempeñaran dicha función<sup>13</sup>.

En su 4930ª sesión, celebrada el 24 de marzo de 2004, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 18 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General<sup>14</sup>, informando al Consejo de que el Consejo de Gobierno del Iraq había solicitado la asistencia de las Naciones Unidas para la formación de un gobierno provisional iraquí al que se traspasaría la soberanía el 30 de junio de 2004, así como para los preparativos de las elecciones directas que se celebrarían en enero de 2005. La Autoridad Provisional de la Coalición apoyaba plenamente la petición y cooperaría estrechamente con las Naciones Unidas en el Iraq para garantizar la seguridad de la misión. A continuación, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>15</sup>, en la que, entre otras cosas:

Acogió con beneplácito y apoyó enérgicamente la decisión del Secretario General de enviar al Iraq a su Asesor Especial, el Sr. Lakhdar Brahimi, y su equipo, así como un equipo de asistencia electoral, tan pronto como fuera posible, a fin de brindar asistencia y asesoramiento al pueblo iraquí en la formación de un gobierno provisional iraquí al que se le pudiera traspasar la soberanía el 30 de junio de 2004, y en la preparación de las elecciones directas que se habían de celebrar antes del fin de enero de 2005;

Instó a todas las partes del Iraq a cooperar plenamente con esos equipos de las Naciones Unidas y acogió con beneplácito el apoyo de seguridad y de otra índole que les pudieran suministrar el Consejo de Gobierno del Iraq y la Autoridad Provisional de la Coalición.

<sup>7</sup> S/2004/140.

<sup>8</sup> S/PV.4914, pág. 11.

<sup>9</sup> *Ibid.*, págs. 7 y 8.

<sup>10</sup> *Ibid.*, págs. 9 y 10.

<sup>11</sup> *Ibid.*, págs. 12 y 13.

<sup>12</sup> *Ibid.*, págs. 13 a 15.

<sup>13</sup> *Ibid.*, págs. 21 y 22.

<sup>14</sup> S/2004/225.

<sup>15</sup> S/PRST/2004/6.

**Deliberaciones de 16 de abril de 2004  
(4944ª sesión)**

En su 4944ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2004, el Consejo asistió a una exposición informativa a cargo del representante de los Estados Unidos en nombre de los Estados Miembros que contribuían a la fuerza multinacional sobre las actividades y los logros de la fuerza, creada en virtud de la resolución 1511 (2003)<sup>16</sup>.

El representante de los Estados Unidos manifestó el compromiso de su país con el logro de un Iraq seguro, en cooperación con la fuerza multinacional y las fuerzas de seguridad iraquíes, a pesar del aumento de la violencia y de los atentados de los insurgentes. Informó al Consejo de la labor de la fuerza para aplicar la resolución 1511 (2003) mediante actividades como la prestación de asistencia humanitaria, reconstrucción, rehabilitación de infraestructuras básicas, asistencia al gobierno civil local y la detención de las personas sospechosas de plantear amenazas a la seguridad. El orador señaló que se habían realizado importantes progresos por lo que respectaba al reclutamiento y la capacitación de las fuerzas de seguridad iraquíes. También informó de que, con el apoyo de las Naciones Unidas, los Estados Unidos habían comenzado a solicitar contribuciones a la fuerza para la protección de una misión de base amplia de las Naciones Unidas en el Iraq. Asimismo, instó a los Estados Miembros a que contribuyeran con contingentes para que desempeñaran la función de apoyo en seguridad para las Naciones Unidas. Señaló que, a pesar de que la transferencia de la soberanía al Gobierno provisional del Iraq el 30 de junio de 2004 marcaría el inicio de una nueva era, las fuerzas de la coalición continuarían proporcionando a las fuerzas de seguridad iraquíes el apoyo necesario hasta que pudieran asumir todas las responsabilidades relativas a la seguridad en el Iraq<sup>17</sup>.

**Decisión de 21 de abril de 2004 (4946ª sesión):  
resolución 1538 (2004)**

En su 4946ª sesión, celebrada el 21 de abril de 2004<sup>18</sup>, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por Alemania, Francia, España, los Estados Unidos y el Reino Unido en relación con el

programa petróleo por alimentos<sup>19</sup>. El proyecto de resolución fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1538 (2004), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con satisfacción la designación de los encargados de la investigación independiente de alto nivel para examinar la administración y gestión del programa petróleo por alimentos;

Hizo un llamamiento a la Autoridad Provisional de la Coalición, al Iraq y a todos los demás Estados Miembros, incluidas sus autoridades reguladoras, para que colaboraran plenamente con la investigación por todos los medios apropiados;

Esperó con interés recibir el informe final de la investigación.

**Decisión de 27 de abril de 2004 (4953ª sesión):  
declaración del Presidente**

En su 4952ª sesión, celebrada el 27 de abril de 2004, el Consejo asistió a una exposición informativa a cargo del Asesor Especial del Secretario General, que había encabezado la misión de las Naciones Unidas en el Iraq del 4 al 15 de abril en respuesta a una petición del Consejo de Gobierno del Iraq y de la Autoridad Provisional de la Coalición a fin de que las Naciones Unidas prestaran asesoramiento y asistencia sobre la conformación de un Gobierno provisional del Iraq y sobre la preparación de las futuras elecciones. El Asesor Especial, haciendo hincapié en la necesidad de que continuará desarrollándose un proceso político creíble en el Iraq a pesar de las serias preocupaciones en materia de seguridad, incluidos los combates en Fahuja, presentó las principales conclusiones y recomendaciones de la misión.

El representante también hizo hincapié en que cuanto antes se estableciera un Gobierno iraquí fiable que asumiera la iniciativa, mejor sería, especialmente porque la ausencia de tal Gobierno soberano formaba parte del problema. Prácticamente todos los iraquíes con quienes había hablado instaron a que no se demoraran en poner fin a la ocupación, a más tardar el 30 de junio. Afirmó que las elecciones previstas para enero de 2005 eran el hito más importante, e informó de que un equipo de las Naciones Unidas estaba trabajando en Bagdad para asistir en el proceso. Señaló que el Gobierno provisional debería estar encabezado por un Primer Ministro, con un Presidente como jefe de Estado y dos Vicepresidentes. Para evitar dar la

---

<sup>16</sup> La exposición informativa fue ofrecida en virtud del párrafo 25 de la resolución 1511 (2003).

<sup>17</sup> S/PV.4944, págs. 2 a 5.

<sup>18</sup> El representante del Iraq estuvo presente en la sesión.

---

<sup>19</sup> S/2004/311.

impresión de que los nombrados podrían utilizar sus cargos para dar ventaja a un determinado partido o grupo político, el Presidente, los Vicepresidentes y el Primer Ministro no deberían presentarse a las elecciones. El orador puso de relieve que el Gobierno provisional no debería utilizar su posición para influir en ningún partido o grupo político. Para evitarlo, el Gobierno provisional no debería poder asumir compromisos a largo plazo que pudieran esperar a que un Gobierno electo tomara una decisión. Para ello, el Asesor Especial sugirió que se estableciera un Consejo Consultivo, que brindaría asesoramiento al Gobierno provisional y sería nombrado por una Conferencia Nacional. Los delegados en dicha Conferencia, que representarían a todas las provincias iraquíes, serían nombrados por un comité preparatorio formado por un pequeño número de iraquíes distinguidos, entre ellos magistrados, que no aspiraran a ocupar cargos políticos. La Conferencia Nacional trataría además las cuestiones de la reconciliación nacional, aspectos de la Ley Administrativa de Transición y el proceso de “des-Baathificación”, así como las preocupaciones respecto del proceso judicial debido de los detenidos en aquel momento<sup>20</sup>.

En la 4953<sup>a</sup> sesión, celebrada el 27 de abril de 2004, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>21</sup>, en la que, entre otras cosas:

Apoyó firmemente las actividades y la dedicación del Asesor Especial y acogió con beneplácito las ideas provisionales que había presentado como base para la formación de un gobierno iraquí provisional al que se traspasaría la soberanía el 30 de junio de 2004;

Alentó al Secretario General y su Asesor Especial a que prosiguieran diligentemente los esfuerzos que realizaban;

Exhortó a todas las partes iraquíes a que cooperaran plenamente con el Asesor Especial, y pidió también a los países vecinos del Iraq y a la comunidad internacional en su conjunto que prestaran todo el apoyo posible a esos esfuerzos.

#### **Deliberaciones del 19 de mayo al 7 de junio de 2004 (sesiones 4971<sup>a</sup>, 4982<sup>a</sup> y 4984<sup>a</sup>)**

En su 4971<sup>a</sup> sesión, celebrada el 19 de mayo de 2004, el Consejo asistió a una exposición informativa conjunta a cargo de los representantes de los Estados

<sup>20</sup> S/PV.4952, págs. 2 a 7.

<sup>21</sup> S/PRST/2004/11.

Unidos y del Reino Unido<sup>22</sup>. En relación con la cuestión de los abusos cometidos contra detenidos iraquíes en la prisión de Abu Ghraib, el representante de los Estados Unidos afirmó que siete efectivos militares de los Estados Unidos habían sido acusados de delitos penales, así como que varias investigaciones seguían abiertas. Dijo que a las fuerzas de los Estados Unidos en el Iraq se les exigía operar de conformidad con los Convenios de Ginebra, y que se habían adoptado medidas inmediatas para garantizar el cumplimiento de dichos principios. Añadió que su Gobierno se había comprometido a brindar al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) acceso a los detenidos por los Estados Unidos en el Iraq, y que había trabajado con el CICR desde el inicio de la ocupación.

El representante de los Estados Unidos reiteró que la Autoridad Provisional de la Coalición y el marco de ocupación reconocido con arreglo a la resolución 1483 (2003) llegarían a su fin el 30 de junio, fecha en que dejaría de existir el Consejo de Gobierno iraquí y sería sustituido por un Gobierno provisional del Iraq. Las elecciones para una Asamblea Nacional de transición se celebrarían antes del 31 de enero de 2005. Sin embargo, las fuerzas de la Coalición seguirían siendo necesarias en el Iraq después del 30 de junio, debido a los continuos atentados violentos por parte de insurgentes y a la relativa inexperiencia de las fuerzas de seguridad iraquíes. Se establecerían arreglos de coordinación y consultas entre la fuerza multinacional y el Gobierno provisional soberano del Iraq. También afirmó que con miras a apoyar el retorno del personal internacional de las Naciones Unidas al Iraq, la Coalición estaba trabajando para establecer una dependencia dentro de la fuerza multinacional, bajo un mando unificado, a fin de brindar seguridad dedicada al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas.

Con respecto a la transición política, el representante recordó que en febrero el Consejo de Gobierno había aprobado la Ley Administrativa de Transición, así como el marco que establecía para el Gobierno provisional y las elecciones nacionales. Subrayó la importante labor que estaban realizando las Naciones Unidas a ese respecto, especialmente la asistencia del Embajador Brahimi a la hora de proponer miembros para el Gobierno provisional, y la

<sup>22</sup> Esta exposición informativa fue la última de cuatro exposiciones informativas trimestrales sobre la aplicación de la resolución 1483 (2003).

labor del equipo de asistencia electoral para construir los tres pilares fundamentales del sistema electoral del Iraq: una comisión electoral independiente, un acuerdo sobre las modalidades electorales y una ley sobre los partidos políticos.

Señaló además que la Junta de Auditoría Suprema del Iraq había reunido documentos relacionados con el programa petróleo por alimentos en preparación de su propia investigación del programa, y había indicado su disposición a asistir a las Naciones Unidas en sus investigaciones sobre supuestos abusos.

Informó de que el Grupo de Investigación en el Iraq continuaba trabajando para buscar armas de destrucción en masa e infraestructura conexas. El Grupo había identificado programas de investigación iraquíes con “aplicaciones potenciales” en una gran variedad de programas de armas de destrucción en masa, y había informado de numerosas violaciones de resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidos “trámites ilícitos realizados por el Iraq con miras a adquirir materiales de doble uso”. El Grupo también estaba trabajando para determinar las intenciones estratégicas de Saddam Hussein con respecto a las armas de destrucción en masa y el régimen de inspección de las Naciones Unidas<sup>23</sup>.

Mientras comentaba la cuestión de los abusos contra los detenidos en Abu Ghraib, el representante del Reino Unido subrayó que el personal británico en el Iraq operaba de conformidad con los Convenios de Ginebra, obligación que asumía con mucha seriedad. Afirmó que su Gobierno no vacilaría en actuar cuando las tropas británicas no cumplieran con sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario, y había investigado a fondo todos los casos que les había planteado el CICR, así como los incidentes en que habían fallecido civiles detenidos.

A continuación, informó al Consejo sobre los progresos en relación con el desarrollo de los servicios sociales básicos, incluidos el agua, el saneamiento y la electricidad. También se estaba en proceso de mejorar los aeropuertos, los sistemas de atención a la salud y las instituciones financieras, así como de crear nuevos empleos y desarrollar las instituciones de justicia y derechos humanos. En relación con los abusos de los derechos humanos cometidos por el régimen anterior,

---

<sup>23</sup> S/PV.4971, págs. 2 a 5.

afirmó que se estaban estableciendo un centro de documentación y pruebas y una base de datos<sup>24</sup>.

En su 4982ª sesión, celebrada el 3 de junio de 2004, el Consejo asistió a una exposición informativa a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq. Durante la sesión, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argelia, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, el Pakistán, el Reino Unido y Rumania<sup>25</sup>.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq alentó al Consejo a aprobar el proyecto de resolución que tenía ante sí, pero sugirió algunas enmiendas para que se ajustara más plenamente a los deseos del pueblo iraquí y para que en él se subrayara inequívocamente la transferencia de la soberanía al pueblo iraquí y a sus representantes. Subrayó que la resolución debía apoyar el establecimiento del Gobierno provisional soberano, reafirmar la necesidad de que el Iraq controlara sus recursos naturales y reconocer la necesidad de que continuara habiendo una presencia de la fuerza multinacional, en asociación con las autoridades iraquíes, que otorgara al Gobierno provisional el control de las cuestiones de seguridad. Informó, además, de los planes para celebrar una conferencia nacional en julio de 2004, para ampliar la participación en el proceso político, y afirmó que una parte del mandato del Gobierno provisional sería colaborar estrechamente con las Naciones Unidas. Dio las gracias a la Coalición por su ayuda para “liberar al pueblo iraquí” de la persecución de Saddam Hussein. Señaló que debido al colapso del Estado y sus instituciones, el Iraq todavía no había llegado a una etapa en la que pudiera mantener su propia seguridad, y recalcó que toda partida prematura de las fuerzas internacionales llevaría al caos y a la posibilidad de una guerra civil en el Iraq<sup>26</sup>.

Durante el debate sobre un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido, la mayoría de los oradores expresaron que debería servir para romper con la ocupación y para garantizar que el Gobierno provisional del Iraq asumiera la autoridad soberana en todos los ámbitos, incluidos los arreglos de seguridad. Muchos oradores

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 8.

<sup>25</sup> El Secretario General estuvo presente en la sesión, pero no formuló ninguna declaración. Los representantes de Angola, Benin, el Brasil y España no formularon declaraciones.

afirmaron que deberían tenerse en cuenta las opiniones del Gobierno provisional del Iraq respecto al texto del proyecto de resolución, y solicitaron al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq que proporcionara su opinión y sus propuestas sobre varios aspectos del texto, especialmente sobre las disposiciones relativas al grado de soberanía que se concedería al Gobierno provisional del Iraq<sup>27</sup>. Varios representantes reiteraron que las Naciones Unidas tendrían una función esencial que desempeñar para fomentar la aceptación del Gobierno provisional del Iraq en su ejercicio de plena soberanía<sup>28</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que el proyecto de resolución saludaba un nuevo momento en la historia del Iraq: terminaría la ocupación del Iraq y el pueblo iraquí asumiría plena responsabilidad y autoridad para gobernar una nación orgullosa. La aprobación oportuna del proyecto de resolución daría testimonio del cambio fundamental en las relaciones entre el Consejo de Seguridad y el Iraq luego de trascurrir casi 14 años desde la invasión de Saddam Hussein a Kuwait. Afirmó que su Gobierno y los socios en las fuerzas multinacionales se reunirían con el nuevo Gobierno iraquí para abordar el carácter de la alianza para la seguridad, entre otras cuestiones. Dicha alianza estaría basada en objetivos compartidos y en la cooperación concreta en todos los planos<sup>29</sup>.

Los representantes de China y Francia opinaron que el proyecto de resolución debería garantizar que, antes de proceder a operaciones militares de envergadura, se consultara al Gobierno provisional del Iraq y se obtuviera su consentimiento<sup>30</sup>. Los representantes de Alemania, Chile y Francia destacaron además que en el proyecto de resolución se deberían articular claramente los principios que regirían la relación entre el Gobierno provisional del Iraq y la fuerza multinacional, así como garantizar que el

Gobierno provisional del Iraq sería libre de prorrogar o terminar el mandato de la fuerza multinacional<sup>31</sup>.

El representante del Reino Unido hizo hincapié en que la alianza entre la fuerza multinacional y el Gobierno del Iraq debería basarse en la premisa de que un consejo de seguridad nacional debería hacerse cargo de las cuestiones importantes. Dicho consejo trabajaría para llegar a un acuerdo sobre la manera exacta en que la fuerza debería llevar a cabo determinadas operaciones y la dirección estratégica general. Ese proceso no estaría en absoluto reñido con el hecho de que el Iraq tuviera plena soberanía. El representante subrayó que, en opinión de su Gobierno, si se le retirara el consentimiento a la fuerza multinacional, flaquearía también el pilar en el que se basaba la fuerza<sup>32</sup>.

En respuesta a las varias cuestiones planteadas en relación con el proyecto de resolución, el representante del Iraq afirmó que los pasajes del proyecto de resolución referidos a la naturaleza de la soberanía, las atribuciones del Gobierno y demás cuestiones le parecían adecuados. Dijo que su concepto de la soberanía implicaba que esta debería ser disfrutada por el pueblo del Iraq, y que el Gobierno del Iraq debería ser libre para tomar sus propias decisiones y controlar sus asuntos de seguridad, incluidos sus recursos y finanzas nacionales. Reiterando que el Iraq necesitaba mucho a la fuerza multinacional, subrayó la importancia de que las fuerzas iraquíes estuvieran bajo control iraquí. La continuación de la presencia de la fuerza multinacional debería depender, sin embargo, de la aprobación iraquí, al contrario de lo que disponían las resoluciones 1483 (2003) o 1511 (2003), de acuerdo con las cuales la fuerza multinacional se encontraba allí como una fuerza de ocupación. Subrayó, asimismo, que el Iraq se había convertido en el principal frente del terrorismo internacional, y que el colapso del Estado del Iraq tendría ingentes consecuencias para la seguridad en la región. Afirmó, además, que el Gobierno del Iraq deseaba referencias claras al estatuto de la fuerza multinacional, a sus operaciones y a sus relaciones de cooperación con el Gobierno provisional del Iraq en un espíritu de asociación. Hizo hincapié en que si se hiciera un llamamiento para que se procediera a una retirada inmediata de la fuerza multinacional o si se estableciera un plazo fijo en este sentido, ello

<sup>26</sup> S/PV.4982, pág. 3.

<sup>27</sup> *Ibid.*, pág. 4 (Argelia); pág. 6 (China); pág. 6 (Alemania); pág. 7 (Francia); pág. 8 (Chile); pág. 9 (Pakistán); págs. 10 y 11 (Federación de Rusia); y pág. 12 (Filipinas).

<sup>28</sup> *Ibid.*, pág. 9 (Pakistán); pág. 10 (Federación de Rusia); pág. 12 (Filipinas); y pág. 12 (Reino Unido).

<sup>29</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

<sup>30</sup> *Ibid.*, pág. 6 (China); y págs. 7 y 8 (Francia).

<sup>31</sup> *Ibid.*, págs. 6 y 7 (Alemania); y págs. 7 a 9 (Francia, Chile).

<sup>32</sup> *Ibid.*, págs. 12 y 13.

hubiera sido “de muy poca utilidad” y hubiera podido ser utilizado por los enemigos que querían descarrilar el proceso político del Iraq. Asimismo, celebró que se asignara un papel muy importante a las Naciones Unidas en el proceso político, electoral y de reconstrucción. Subrayó que el Gobierno del Iraq debería poder opinar sobre la duración del mandato de la fuerza multinacional<sup>33</sup>.

En su 4984ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2004, el Consejo escuchó una declaración del Secretario General y una exposición informativa a cargo de su Asesor Especial. Ninguno de los miembros del Consejo formuló declaraciones durante la sesión.

El Secretario General dijo que no era ningún secreto que los acontecimientos que precedieron a la guerra en el Iraq y los hechos que se habían producido desde entonces habían sido de los más divisivos que el Consejo había tenido que abordar desde el fin de la guerra fría. Para muchas personas de todo el mundo, lo que estaba en juego era la manera en que se estaban definiendo el orden internacional y el sistema de seguridad colectiva al inicio del nuevo milenio.

El Secretario General afirmó que el Gobierno provisional tendría la tarea de unir al país y de dirigirlo de manera eficaz hasta las elecciones previstas para enero de 2005. El pueblo iraquí lo juzgaría por sus acciones y resultados, especialmente en relación con la seguridad. Hizo un llamado al Consejo y a toda la comunidad internacional, en particular a los vecinos del Iraq, para que respondieran de manera positiva y generosa a la solicitud de asistencia y apoyo del Gobierno provisional.

En relación con el proyecto de resolución que se examinaba, el Secretario General reafirmó la disposición de las Naciones Unidas para realizar sus mejores esfuerzos, según lo permitieran las circunstancias, para contribuir a la restauración de la paz y la estabilidad en un Iraq unido, soberano y democrático. Para ello, aguardaba con interés una definición clara de la función de las Naciones Unidas y la creación de todas las condiciones, incluidas la provisión de seguridad y de recursos adecuados para el personal de las Naciones Unidas, que permitiría a la Organización aplicar su mandato<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, págs. 13 a 17.

<sup>34</sup> S/PV.4984, págs. 2 a 5.

El Asesor Especial informó al Consejo sobre las actividades de las Naciones Unidas en el proceso político en el Iraq, especialmente sobre la reciente labor de mediación para seleccionar al Gobierno provisional del Iraq, después de que se concluyera que no era posible celebrar elecciones antes de la transferencia de la soberanía el 30 de junio. Durante las consultas con los iraquíes que representaban a los distintos grupos y facciones, se escucharon argumentos en contra de que ningún extranjero participara en la selección del Gobierno provisional, así como voces opuestas a la intervención de la Autoridad Provisional de la Coalición o del Consejo de Gobierno en dicho proceso. Después de explicar con mucho detalle el proceso de formación del Gobierno provisional, el Asesor Especial afirmó que se caracterizaba “por su gran talento” y que estaba en condiciones de aunar al país. Si bien merecía recibir una oportunidad y pleno apoyo, el Asesor Especial señaló que, en última instancia, el pueblo iraquí lo juzgaría por sus actos.

El Asesor Especial dijo que se había sentido alentado al escuchar que el Primer Ministro había llegado a un acuerdo con las partes interesadas para disolver las milicias, así como que igualmente importante y urgente era la grave cuestión de los detenidos en Abu Ghraib y en otras partes. Sin embargo, hizo hincapié en que, de acuerdo con la mayoría de los iraquíes con quienes se había reunido, el problema de la inseguridad no se podía resolver solo por medios militares. La Conferencia Nacional proporcionaría una oportunidad para iniciar ese proceso de interacción y crear un consenso verdaderamente nacional sobre la forma de encarar la inseguridad reinante.

El Representante Especial dijo que después de un proceso complicado y delicado, que tuvo lugar en condiciones que distaban de ser óptimas, el Iraq contaba con dos instituciones fundamentales: un Gobierno provisional y una Comisión Electoral Independiente. Sin embargo, señaló que ni el Gobierno provisional ni el Consejo Nacional, que esperaba eligiera la Conferencia Nacional, serían órganos elegidos, y que únicamente un Gobierno y una asamblea legislativa que hubieran sido elegidos podrían asegurar con toda legitimidad que representaban al Iraq. Para terminar, puso de relieve que toda la labor que había que hacer, sobre todo en materia de seguridad, debía centrarse en el objetivo de crear las condiciones para que se celebraran elecciones



dignas de crédito, a más tardar en enero de 2005, algo para lo que los iraquíes necesitaban un apoyo claro y unánime de la comunidad internacional, sus vecinos y acreedores y las Naciones Unidas<sup>35</sup>.

**Decisión de 8 de junio de 2004 (4987ª sesión): resolución 1546 (2004)**

En la 4987ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2004, el Presidente (Filipinas) señaló a la atención del Consejo una carta del Secretario General<sup>36</sup> de fecha 7 de junio de 2004, y un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos, el Reino Unido y Rumania<sup>37</sup>. El proyecto de resolución fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1546 (2004), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas:

Aprobó la formación de un Gobierno provisional soberano del Iraq, como fue presentado el 1 de junio de 2004, que asumiera sus plenas funciones y autoridad para el 30 de junio de 2004 a fin de gobernar el Iraq, absteniéndose al mismo tiempo de adoptar cualquier medida que afectara al destino del Iraq más allá del período provisional limitado hasta que un gobierno elegido de transición del Iraq asumiera el poder;

Decidió que, en la medida en que las circunstancias lo permitieran, en cumplimiento del mandato de ayudar al pueblo y al Gobierno del Iraq, el Representante Especial del Secretario General y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, a petición del Gobierno del Iraq, deberían, entre otras cosas, desempeñar una función rectora para asesorar y apoyar a la Comisión Electoral Independiente del Iraq, así como al Gobierno provisional del Iraq y a la Asamblea Nacional de Transición, en el proceso electoral; promover el diálogo nacional y la formación de un consenso sobre la redacción de una constitución nacional por el pueblo del Iraq; y contribuir a la coordinación y la prestación de asistencia para la reconstrucción, el desarrollo y la asistencia humanitaria;

Decidió que la fuerza multinacional estaría autorizada a tomar todas las medidas que fueran necesarias para contribuir al mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el Iraq, de conformidad con las cartas que figuraban como anexo de la resolución<sup>38</sup>;

Decidió que el mandato de la fuerza multinacional sería revisado a solicitud del Gobierno del Iraq o en un plazo de doce meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución y que el mandato expiraría al concluir el proceso político enunciado en el párrafo 4 de la resolución, y declaró que daría por terminado ese mandato en una fecha anterior si así lo solicitara el Gobierno del Iraq;

Decidió que las prohibiciones relativas a la venta o el suministro de armas y materiales conexos al Iraq, establecidas en virtud de resoluciones anteriores, no serían aplicables a las armas y los materiales conexos que necesitaran el Gobierno del Iraq o la fuerza multinacional para el cumplimiento de los objetivos de la resolución;

Decidió que el Gobierno provisional asumiría los derechos, las funciones y las obligaciones del programa “petróleo por alimentos”.

Tras la aprobación de la resolución 1546 (2004), todos los miembros del Consejo formularon declaraciones<sup>39</sup>. Muchos oradores pusieron de relieve que la resolución marcaba el fin de la ocupación y una restauración total de la soberanía plena del Iraq, y daba a las Naciones Unidas un mandato rector y claramente definido en el proceso político del país. La mayoría de los oradores manifestaron apreciar la flexibilidad mostrada por los patrocinadores, que tuvieron en cuenta muchas de sus preocupaciones durante el proceso de redacción, especialmente por lo que se refería al carácter de la soberanía del Iraq y a la relación entre el Gobierno provisional y la fuerza multinacional.

El representante de los Estados Unidos dijo que en las cartas anexas a la resolución se describía la asociación de seguridad que se estaba estableciendo entre el Gobierno soberano del Iraq y la fuerza multinacional<sup>40</sup>. El representante del Reino Unido afirmó que la cuestión de la relación entre el Gobierno provisional del Iraq y la fuerza multinacional, sobre todo por lo que se refería a los mecanismos de seguridad, había sido, sin duda, la más compleja de las negociaciones. Sin embargo, en los arreglos resultantes, derivados de las deliberaciones con el gobierno provisional entrante, se aclaraba que las fuerzas de seguridad iraquíes, incluidas las fuerzas

<sup>35</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 10.

<sup>36</sup> S/2004/461, dirigida al Presidente del Consejo, que contenía observaciones del Secretario General y el texto de la exposición informativa de su Asesor Especial en la 4984ª sesión del Consejo, celebrado el 7 de junio de 2004.

<sup>37</sup> S/2004/460.

<sup>38</sup> En las dos cartas, del Primer Ministro del Gobierno provisional del Iraq y del Secretario de Estado de los

Estados Unidos, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, se esbozaban los arreglos de coordinación entre la fuerza multinacional y las fuerzas de seguridad del Iraq.

<sup>39</sup> El Secretario General asistió a la sesión, pero no formuló una declaración.

<sup>40</sup> S/PV.4987, pág. 2.

armadas, responderían ante los ministros iraquíes, y que un foro dirigido por iraquíes establecería el marco general de la política de seguridad del Iraq. Los mecanismos de coordinación nacionales, regionales y locales asegurarían la existencia de un mando unificado para las operaciones a las que el Gobierno del Iraq comprometiera sus tropas. El objetivo sería llegar a un acuerdo sobre toda la gama de cuestiones fundamentales de seguridad y políticas, incluida la política en materia de operaciones delicadas<sup>41</sup>.

El representante de Francia dijo que hubiese preferido que el texto aclarase que el Gobierno provisional del Iraq tendría la última palabra a la hora de llevar a cabo operaciones militares delicadas, en vez de señalar que el Gobierno provisional y la fuerza multinacional deberían llegar a un acuerdo, sin especificar qué ocurriría en caso de desacuerdo. Sin embargo, dado que esa disposición no fue explícitamente solicitada por los responsables iraquíes, Francia se sentía satisfecha por la modificación que finalmente se realizó, y además no contemplaba la posibilidad de que la fuerza multinacional pudiera ir en contra de la opinión del Gobierno soberano del Iraq<sup>42</sup>. El representante de la Federación de Rusia afirmó que era importante que entre los nuevos dirigentes iraquíes y los mandos de la fuerza multinacional se desarrollara un mecanismo de coordinación que no vulnerara la soberanía del Gobierno provisional del Iraq, y que la labor de la fuerza multinacional se debería realizar contando con el acuerdo de las autoridades soberanas del Iraq. Añadió que la resolución confirmaba la necesidad de acabar de aclarar las cuestiones relativas a los programas militares prohibidos del Iraq, que habían sido la razón por la que se empezó la guerra contra el Iraq y, por consiguiente, no se podían pasar por alto. Además, esperaba que el Consejo empezara a trabajar para adaptar el mandato de la UNMOVIC y del OIEA a las nuevas condiciones creadas por la resolución 1546 (2004)<sup>43</sup>. El representante de España señaló que hubiera preferido que las Naciones Unidas asumieran la dirección del proceso político y militar en el Iraq y que se hubiese podido acelerar aún más la transición política hacia una situación plenamente normalizada<sup>44</sup>.

---

<sup>41</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>42</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>43</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>44</sup> *Ibid.*, pág. 12.

Varios representantes hicieron hincapié en que en el preámbulo de la resolución se debería incluir una referencia al compromiso de todas las partes armadas en el Iraq con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario<sup>45</sup>. El representante de España afirmó que esta propuesta también debería haber sido incluida en la parte dispositiva de la resolución<sup>46</sup>.

#### **Decisión de 12 de agosto de 2004 (5020ª sesión): resolución 1557 (2004)**

En su 5020ª sesión, celebrada el 12 de agosto de 2004, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de 5 de agosto de 2004<sup>47</sup>. Ningún miembro del Consejo formuló declaraciones en la sesión.

En su informe, el Secretario General señaló que, debido a la situación de seguridad, el personal internacional de las Naciones Unidas todavía no se encontraba trabajando de forma permanente en el Iraq, sino que lo hacía desde Ammán y Kuwait, aunque seguía realizando una amplia gama de actividades en el Iraq, gracias a los esfuerzos del personal nacional iraquí. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) se encontraba en proceso de seleccionar comisionados electorales.

El Presidente (Federación de Rusia) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 23 de julio de 2004 dirigida al Presidente por Egipto<sup>48</sup>. El Presidente señaló a la atención, además, un proyecto de resolución<sup>49</sup>; fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1557 (2004), en la que el Consejo, entre otras cosas, prorrogó el mandato de la UNAMI por un período de 12 meses con miras a

---

<sup>45</sup> *Ibid.*, pág. 5 (Pakistán); pág. 7 (Francia); pág. 9 (Federación de Rusia); pág. 10 (Chile); pág. 12 (España); y pág. 13 (Brasil).

<sup>46</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>47</sup> S/2004/625, presentado de conformidad con el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) y el párrafo 12 de la resolución 1511 (2003).

<sup>48</sup> S/2004/590, en la que se transmitía el comunicado final de la Sexta Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Estados Vecinos del Iraq, celebrada en El Cairo el 21 de julio de 2004, en el que los ministros acogían con beneplácito la resolución 1546 (2004) y reafirmaban el derecho del pueblo del Iraq a determinar libremente su futuro y controlar totalmente sus recursos naturales y financieros.

<sup>49</sup> S/2004/637.

revisarlo en 12 meses o antes si lo solicitara el Gobierno del Iraq.

#### **Deliberaciones de 14 de septiembre de 2004 (5033ª sesión)**

En su 5033ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2004, el Presidente (España) señaló a la atención del Consejo el informe del Secretario General de fecha 3 de septiembre de 2004<sup>50</sup>. El Consejo asistió a sendas exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Iraq y del representante de los Estados Unidos, que habló en nombre de la fuerza multinacional<sup>51</sup>. Tras las exposiciones informativas, el representante del Iraq formuló una declaración.

En su informe, el Secretario General señaló que tras la devolución de la soberanía a un Gobierno provisional iraquí el 28 de junio del 2004, la convocación de la Conferencia Nacional había constituido otro importante paso en la transición política del Iraq hacia el establecimiento de un gobierno constitucionalmente elegido. La Conferencia se celebró en circunstancias difíciles y adoleció de muchas deficiencias. En particular, ni la propia Conferencia ni el Consejo Nacional Provisional que surgió de la misma tuvieron la amplia base y el carácter inclusivo que la mayoría de los iraquíes hubiesen deseado. La situación general de seguridad no había mejorado de manera significativa. Además de un cuadro trágico de toma de rehenes y asesinatos indiscriminados de civiles inocentes, se había observado una actividad renovada de varios grupos insurgentes en todo el país.

El Representante Especial dijo que había llegado a Bagdad con su equipo el 13 de agosto, y que entre sus primeras tareas figuró dirigirse a la Conferencia Nacional, celebrada del 15 al 18 de agosto. Aunque la conferencia contó con la asistencia de más de 1.000 delegados, sugirió que para el Gobierno del Iraq debería ser una alta prioridad incluir a los grupos que se sintieron excluidos del proceso electoral. Puso de relieve que el traspaso de la soberanía al Gobierno provisional no había sido concomitante con un

mejoramiento de la situación de seguridad. Reiteró que los problemas de seguridad solo podrían resolverse por vías políticas, no mediante el uso de la fuerza. La amplitud de la actividad de la UNAMI quedaría determinada por las circunstancias imperantes, incluido el entorno de seguridad. La UNAMI seguía realizando esfuerzos sostenidos, dentro y fuera del Iraq, para respaldar los esfuerzos de coordinación de las autoridades iraquíes en el fomento de la capacidad, la asistencia humanitaria, la reconstrucción y el desarrollo. La UNAMI también se mantenía en estrecho contacto con las autoridades iraquíes, la sociedad civil y otros interesados con el propósito de promover los derechos humanos y el estado de derecho. El clima de seguridad distaba mucho de propiciar el despliegue del personal internacional de la UNAMI en el Iraq, salvo en cifras mínimas, y los movimientos del personal de las Naciones Unidas se limitaban al interior de la Zona Verde. La UNAMI estaba trabajando para generar su propia capacidad de seguridad interna, y el Secretario General tenía previsto escribir al Consejo de Seguridad sobre la necesidad de determinar una entidad bien diferenciada de la Fuerza multinacional para que se encargara de la seguridad de la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq. El Representante Especial instó al Consejo a examinar dicha carta lo antes posible. También dijo que el apoyo del Consejo de Seguridad sería de vital importancia para mantener los progresos de la transición del Iraq en el futuro<sup>52</sup>.

El representante de los Estados Unidos, hablando en nombre de la fuerza multinacional, informó al Consejo sobre la situación de seguridad, la labor para reforzar a las fuerzas de seguridad del Iraq, la reconstrucción de la infraestructura y las expectativas de la fuerza con respecto a la futura participación de las Naciones Unidas en el Iraq. Afirmó que la situación de seguridad en el Iraq seguía siendo delicada, ya que los insurgentes habían intensificado de nuevo sus ataques contra las autoridades gubernamentales, los contratistas civiles, los extranjeros y el pueblo iraquí. Los ataques contra la fuerza multinacional también se habían incrementado, en gran medida a causa de la reanudación de los atentados por las milicias Mahdi asociadas con Moqtada al-Sadr. A pesar de estos desafíos, la fuerza multinacional, en estrecha cooperación con las fuerzas de seguridad iraquíes, proseguía con sus esfuerzos por mejorar la seguridad

<sup>50</sup> S/2004/710, primer informe trimestral presentado de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>51</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

<sup>52</sup> S/PV.5033, págs. 2 a 5.

en todo el país. Continuaba capacitando y desplegando fuerzas iraquíes a un ritmo acelerado para contrarrestar la actividad insurgente. El representante de los Estados Unidos informó de que el personal asignado a la fuerza multinacional, además de dedicarse a la mejora de la seguridad, estaba trabajando para reconstruir la infraestructura básica y para crear oportunidades económicas para el pueblo iraquí. Con respecto al papel de las Naciones Unidas, dijo que sería crucial para resolver los retos pendientes antes de que se pudiera crear un Iraq estable, ya que la fuerza multinacional seguía estando comprometida con el calendario para la celebración de las elecciones nacionales antes del fin de enero de 2005<sup>53</sup>.

El representante del Iraq dijo que, a pesar del aumento sin precedentes de la violencia terrorista, el Gobierno provisional del Iraq había asumido sus funciones antes de lo previsto. Una función principal del Gobierno provisional era preparar las elecciones, tal como se estipulaba en la ley de administración del Estado del Iraq y se había corroborado en la resolución 1546 (2004). Dijo que los terroristas estaban decididos a frustrar ese proceso, y por ello se estaban esforzando para retrasar las elecciones. Mantener a las Naciones Unidas y al mundo fuera del Iraq era uno de los objetivos tácticos de los terroristas y, lamentablemente, ya habían conseguido cierto éxito en ese sentido. Hizo hincapié en que se necesitaba más personal de las Naciones Unidas en el Iraq del que estaba presente para realizar la labor que tenía asignada. Apeló a la comunidad internacional para que proporcionara al personal de las Naciones Unidas la seguridad necesaria.

En respuesta a la grave situación de seguridad, su Gobierno anunció un enfoque de doble vía. Por un lado, estaba decidido a conseguir que nadie lograra ascender políticamente ni recabar legitimidad mediante la fuerza de las armas. Por otro, alentaba a las personas y los movimientos dispuestos a deponer las armas y a respetar el estado de derecho y las condiciones estipuladas por el Primer Ministro a ingresar en el proceso político. El Primer Ministro había venido dialogando con grupos que hasta entonces no se habían vinculado al proceso político. Dijo que los que habían vaticinado conflictos entre etnias o confesiones en el Iraq después de la guerra estaban equivocados, y que fueran los que fueran los problemas a los que se

---

<sup>53</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

enfrentaba el Iraq, una guerra civil no era uno de ellos. Hizo hincapié en que el Iraq necesitaba la ayuda de todos los Estados Miembros para forjar un Iraq federal, democrático y unificado, y que las consecuencias del fracaso serían demasiado grandes para la región y para el mundo<sup>54</sup>.

**Decisión de 1 de octubre de 2004 (5047ª sesión):  
carta del Presidente al Secretario General**

En su 5047ª sesión, celebrada el 1 de octubre de 2004<sup>55</sup>, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 21 de septiembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General<sup>56</sup>. En su carta, el Secretario General esbozó la estructura de seguridad integrada prevista para la UNAMI, que constaría de cuatro elementos, a saber, personal internacional encargado de la seguridad, funcionarios encargados de coordinar la protección, equipos encargados de la seguridad personal y unidades de guardia. La estructura de seguridad de las Naciones Unidas se sumaría a la protección proporcionada por la fuerza multinacional. Los Estados Miembros proporcionarían tres unidades de guardia, cada una de ellas integrada por 160 efectivos armados de policía civil o de personal paramilitar o militar, y que serían parte de la UNAMI.

El Presidente (Reino Unido) señaló a la atención del Consejo un proyecto de respuesta a la carta, en la que el Presidente proponía informar al Secretario General de que el Consejo acogía con beneplácito las disposiciones propuestas. El Consejo decidió enviar la carta propuesta<sup>57</sup>.

**Decisión de 30 de noviembre de 2004  
(5092ª sesión): carta del Presidente al  
Secretario General**

En su 5092ª sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2004, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 26 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Países Bajos, que le transmitía una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos<sup>58</sup>. El Presidente

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 9.

<sup>55</sup> El Secretario General estuvo presente en la sesión.

<sup>56</sup> S/2004/764.

<sup>57</sup> S/2004/765.

<sup>58</sup> S/2004/927.

(Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo un proyecto de respuesta, en la que el Presidente proponía informar al Secretario General de que el Consejo apoyaba el establecimiento de un fondo fiduciario propuesto en su carta de 26 de noviembre de 2004 al Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, que figuraba en el anexo de la carta mencionada anteriormente, y le solicitaba que estableciera dicho fondo sin demora y a más tardar para el 3 de diciembre de 2004. El Consejo decidió enviar la carta propuesta<sup>59</sup>.

#### **Decisión de 16 de febrero de 2005 (5123ª sesión): declaración del Presidente**

En su 5099ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2004, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 8 de diciembre de 2004<sup>60</sup>. El Consejo asistió a exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Iraq y del representante de los Estados Unidos, en nombre de la fuerza multinacional<sup>61</sup>. En su informe, el Secretario General señalaba que el centro del país seguía sufriendo una violencia brutal, y que a diario se tenía noticia de asesinatos, secuestros y tomas de rehenes. En respuesta, el Gobierno provisional del Iraq había declarado el estado de emergencia durante 60 días en todas las zonas del Iraq, a excepción de las tres gobernaciones del norte, con medidas entre las que figuraban la revocación de permisos de armas, la dispersión de la policía local en Faluya y Ramadí, la imposición de un toque de queda en esas ciudades y otras importantes, la clausura de las fronteras con la República Árabe Siria y Jordania y el cierre temporal para el tráfico civil del Aeropuerto Internacional de Bagdad. El estado de emergencia se prolongaría durante una parte considerable del proceso electoral, que incluyó el proceso de certificación de las entidades políticas, el proceso de inscripción de los votantes y el período de campaña electoral. Además, el Gobierno provisional del Iraq autorizó a las fuerzas de seguridad iraquíes y a la fuerza internacional a que retomaran el control de Faluya mediante una intervención militar conjunta.

<sup>59</sup> S/2004/929.

<sup>60</sup> S/2004/959, el segundo informe presentado de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

El Secretario General informó de que las Naciones Unidas continuaban apoyando la labor de la Comisión Electoral Independiente del Iraq y de que los preparativos técnicos seguían ajustándose al calendario previsto, con las elecciones anunciadas para el 30 de enero de 2005. De conformidad con la Ley Administrativa de Transición, debían celebrarse elecciones a la Asamblea Nacional de Transición, los consejos de las gobernaciones y la Asamblea Nacional del Kurdistan.

Con respecto a la situación de seguridad, en el último examen realizado por el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas se consideraba que la amenaza contra el personal de las Naciones Unidas en el Iraq seguía siendo de carácter crítico y que exigía la continuación de las amplias medidas de protección del personal. Se estaba en proceso de establecer una entidad diferenciada dentro de la fuerza multinacional para la protección de la fuerza del personal de las Naciones Unidas.

El Representante Especial del Secretario General puso de relieve que, si bien entre los iraquíes el deseo de participar en las elecciones era amplio, había importantes segmentos de la población que aún se sentían enajenados o excluidos de la transición. A lo largo de los últimos tres meses, las Naciones Unidas habían continuado entablando diálogo con gran parte de la opinión iraquí, incluso las personas que no estaban en la corriente política, a fin de alentarlas a entrar al proceso político. El Gobierno provisional había desplegado esfuerzos por atender a los elementos enajenados. El Representante Especial también se congratuló por la participación regional e internacional que había logrado reunir a agentes clave, incluida la Conferencia de Sharm el-Sheikh en noviembre y la reunión posterior de los ministros del interior de la región en Teherán<sup>62</sup>.

El representante de los Estados Unidos, que habló en nombre de la fuerza multinacional, dijo que la mayor presencia de las Naciones Unidas seguía siendo de importancia decisiva para el éxito de las elecciones previstas para enero de 2005 y para el período posterior, así como para el desarrollo económico y la reconstrucción. Dijo que la fuerza multinacional, en cooperación con el Gobierno provisional iraquí,

<sup>61</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

<sup>62</sup> S/PV.5099, págs. 2 a 4.

continuaba luchando contra el terrorismo, destruyendo armas que suponían una amenaza para la estabilidad y reuniendo información. Se había avanzado en la creación de las condiciones que permitirían unas elecciones libres e imparciales. En los meses transcurridos desde el último informe, habían aumentado los ataques contra la fuerza multinacional con armas pequeñas y granadas propulsadas por cohetes, morteros y artefactos explosivos. Los insurgentes también habían atacado a iraquíes que trabajaban para su Gobierno, así como a trabajadores extranjeros<sup>63</sup>.

El representante del Iraq señaló que aunque en el informe del Secretario General se indicaba que algunos habían hecho un llamamiento para que se boicotearan las elecciones, no había motivos para creer que estas personas representarían a un segmento importante de los iraquíes. Puso de relieve que fomentar el “consenso”, como se pedía en el informe, entendido como “unanimidad”, sería una tarea imposible, aunque el Gobierno era plenamente consciente de la necesidad de reconciliación nacional. El peligro para las elecciones y su credibilidad provendría no tanto de un boicot sino de la campaña de violencia e intimidación que se estaba dirigiendo a la población. Si bien en el informe se criticaba indirectamente el uso de la fuerza para hacer salir a los terroristas de Faluya, no se ofrecía ninguna alternativa que no se hubiera probado durante meses, sin ningún resultado. A pesar de los esfuerzos por contactar a los grupos dispuestos a dialogar, habían aumentado los asesinatos brutales de civiles. El Gobierno provisional del Iraq había concluido, por consiguiente, que los responsables de esas atrocidades no tenían interés en negociar y que los que mantenían un diálogo con el Gobierno eran incapaces de poner fin a la violencia. Por consiguiente, para un Gobierno responsable no había otra opción que expulsar a los terroristas de los lugares desde los que actuaban impunemente. El representante del Iraq, si bien acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de desplegar más personal de asistencia electoral en el Iraq, señaló que esa cantidad mayor era aún insuficiente y que le preocupaba que esa escasez pudiera afectar negativamente la preparación del Iraq para las elecciones. Se mostró crítico, además, con las formas de interacción con los funcionarios iraquíes preferidas por las Naciones Unidas, que parecían ser las videoconferencias, y con el hecho de que la mayoría de las actividades parecían desarrollarse

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

dentro de los límites de la zona internacional o fuera del Iraq. Aunque no olvidaba el sacrificio de los trabajadores de las Naciones Unidas de 19 de agosto de 2003, era fundamental que las Naciones Unidas aumentaran su presencia e intensificaran sus actividades en el Iraq<sup>64</sup>.

En su 5123<sup>a</sup> sesión, celebrada el 16 de febrero de 2005<sup>65</sup>, el Consejo asistió a una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. Tras dicha exposición, el representante del Iraq formuló una declaración.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos dijo que la celebración simultánea de tres elecciones en el Iraq el 30 de enero de 2005 —para la Asamblea Nacional de Transición, los 18 consejos de las gobernaciones y la Asamblea Nacional del Kurdistan— era un hecho trascendental para los iraquíes y para la comunidad internacional<sup>66</sup>. En las elecciones se cumplieron las normas reconocidas en materia de organización electoral, regulaciones y procedimiento. Las evaluaciones de los observadores internacionales indicaban que había una satisfacción general en cuanto a la celebración de los comicios, y un número relativamente reducido de irregularidades que habían sido notificadas a la Comisión Electoral Independiente para que las investigara. La participación para la Asamblea Nacional de Transición fue de más de ocho millones de votantes.

El Secretario General Adjunto dijo que el nivel general de participación demostraba claramente que la mayoría del pueblo iraquí estaba comprometido con el proceso de transición política, pero las diferencias regionales eran significativas, cuestión que había que abordar a fin de lograr una participación más completa en el proceso de elaboración de la constitución. Aunque se habían reanudado los atentados perpetrados a diario contra iraquíes y extranjeros, el Secretario General Adjunto esperaba que las elecciones supusieran un punto de inflexión y que el éxito en el logro de una transición política más incluyente incidiera positivamente en las condiciones de seguridad. La dificultad más inmediata que afrontaba el Iraq era formar un Gobierno de transición que fuera

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

<sup>65</sup> El Secretario General asistió a la sesión.

<sup>66</sup> El equipo de asistencia electoral, además de por personal de las Naciones Unidas, estaba formado por expertos de la Unión Europea, el Reino Unido, Chile y la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales.

ampliamente representativo de la sociedad iraquí. La perspectiva de un referéndum dentro de ocho meses hubiera debido servir de incentivo importante para llevar a cabo un proceso constitucional incluyente, participativo y transparente, dado que si en tres gobernaciones, dos terceras partes de los electores hubieran votado en contra, se hubiera bloqueado la aprobación de la nueva constitución.

El Secretario General Adjunto dijo que varios dirigentes políticos prominentes del Iraq ya habían indicado la posibilidad de invitar a determinados grupos, en particular entre los árabes sunitas, que probablemente se verán infrarrepresentados en la Asamblea de Transición debido a la baja participación electoral que hubo en algunas regiones. Por otra parte, parecía que algunos elementos políticos que habían incitado a que se boicotaran las elecciones habrán pasado a insistir en que sus opiniones debían tener cabida en todo diálogo y en la redacción de la constitución. El Secretario General Adjunto reiteró que los iraquíes debían llevar las riendas de la transición política, y que la mejor contribución que podían hacer las Naciones Unidas era ayudar a crear las condiciones propicias para que todos los iraquíes participaran en la reconstrucción económica y política de su país. Señaló que algunas de las cuestiones que deberían negociarse entre los iraquíes en el proceso de elaboración de la constitución atañían a los intereses de los países vecinos, y que por consiguiente deberían realizarse todos los esfuerzos posibles para normalizar las relaciones del Iraq con la región. Era especialmente importante que se respetaran la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del Iraq<sup>67</sup>.

El representante del Iraq encomió a la Comisión Electoral Independiente por la forma en que se habían organizado las elecciones, así como a las Naciones Unidas por su contribución fundamental, y a la Organización Internacional para las Migraciones por facilitar el voto a los iraquíes que vivían en el extranjero. Lamentó que algunos partidos hubieran decidido no participar en las elecciones, pese a los enormes esfuerzos realizados por el Gobierno provisional para convencerlos de que lo hicieran, pero afirmó que en los procesos constitucional y electoral se incluiría a todas las comunidades que optaran por la paz. Aseguró al Consejo que el Iraq vivía una nueva

era en la que defendía los principios de la democracia, la libertad de expresión, el respeto de los derechos humanos, la observancia del derecho internacional y la construcción de relaciones sólidas con sus países vecinos. Dijo que esperaba que los esfuerzos del Consejo se consolidaran mediante el levantamiento rápido y programado de las medidas punitivas y las restricciones que se impusieron al Iraq como consecuencia de las políticas insensatas del anterior régimen<sup>68</sup>.

En la 5123ª sesión, celebrada el 16 de febrero de 2005, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>69</sup>, en la que, entre otras cosas:

Afirmó su apoyo continuado al pueblo iraquí en su transición política, y reafirmó la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq;

Subrayó la necesidad de hacer esfuerzos políticos sostenidos para que las siguientes etapas de la transición, en particular el próximo proceso constitucional, fueran lo más incluyentes, participativas y transparentes posible;

Alentó firmemente al Gobierno de Transición del Iraq y a la Asamblea Nacional de Transición del Iraq a que llegaran a todos los segmentos de la sociedad iraquí con miras a promover un verdadero diálogo político y la reconciliación nacional y velaran por que todos los iraquíes estuvieran debidamente representados y tuvieran voz en el proceso político y la redacción de la constitución iraquí;

Reafirmó el papel destacado que se otorgaba al Representante Especial del Secretario General y a la UNAMI en la resolución 1546 (2004), en apoyo de las iniciativas del Iraq y a petición del Gobierno del Iraq, para promover el diálogo nacional y la formación de un consenso sobre la redacción de una constitución nacional;

Instó a las Naciones Unidas a que se prepararan rápidamente y alentó a los miembros de la comunidad internacional a que proporcionaran asesoramiento y apoyo técnico a las Naciones Unidas para ayudarlas a desempeñar este papel;

Condenó en los términos más enérgicos posibles los actos de terrorismo en el Iraq, que no se debía permitir que entorpecieran la transición política y económica del Iraq;

Subrayó que seguía siendo de importancia que los países vecinos y las organizaciones regionales prestaran apoyo al proceso político, cooperaran con las autoridades iraquíes para controlar el tránsito por las fronteras del Iraq y apoyaran por otros medios al pueblo del Iraq en sus esfuerzos por alcanzar la seguridad y la prosperidad.

<sup>67</sup> S/PV.5123, págs. 2 a 4.

<sup>68</sup> *Ibid.*, págs. 4 a 6.

<sup>69</sup> S/PRST/2005/5.

**Deliberaciones de 11 de abril de 2005  
(5161ª sesión)**

En su 5161ª sesión, celebrada el 11 de abril de 2005, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 7 de marzo de 2005<sup>70</sup>. El Consejo asistió a exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Iraq y del representante de los Estados Unidos, en nombre de la fuerza multinacional<sup>71</sup>. El representante del Iraq formuló una declaración durante la sesión.

En su informe, el Secretario General señaló que más de 8,8 millones de iraquíes, de un censo electoral superior a 14 millones, votaron en las elecciones nacionales celebradas el 30 de enero de 2005. La situación en materia de seguridad seguía siendo una gran fuente de preocupaciones en el Iraq, con un elevado número de bajas, también entre las fuerzas de seguridad iraquíes. El Gobierno del Iraq había prorrogado las medidas especiales, incluido el toque de queda en algunas partes del país. El Secretario General manifestó su preocupación por las posibles consecuencias políticas y humanitarias de la escalada de la situación en Al-Anbar, después de que la fuerza multinacional y las fuerzas de seguridad iraquíes pusieran en marcha una campaña a gran escala contra la insurgencia en dicha provincia.

El Representante Especial afirmó que la convocación de la Asamblea de Transición el 16 de marzo y la elección de un nuevo Presidente y dos Vicepresidentes eran un testimonio más del avance del Iraq hacia un futuro democrático. A pesar de que en algunas zonas la participación electoral fue escasa, todos los principales partidos, incluidos los que no participaron en las elecciones, habían iniciado intensas negociaciones para la formación del Gobierno y la participación en el proceso de redacción de la Constitución. Dijo que la redacción de una Constitución nacional era una oportunidad histórica para que los iraquíes se unieran, y que si no se lograra seguir dialogando y la reconciliación, el precio a pagar por las partes sería mayor que las avenencias necesarias para alcanzar un consenso nacional por medios pacíficos. El Representante Especial acogió

con beneplácito las garantías públicas de destacados dirigentes contra la ejecución de un programa confesional o contra la imposición de opiniones mayoritarias en cuestiones en las cuales todos los iraquíes tuvieran intereses, en particular las relativas a la naturaleza y al carácter del Estado iraquí.

El Representante Especial reiteró que un proceso político digno de crédito ofrecía la mejor posibilidad de mejorar el entorno de seguridad. Puso de relieve que la situación en materia de derechos humanos seguía mereciendo que se le prestara mucha atención en algunas zonas, incluida Fahuya, donde la población seguía privada de la protección a la que tenía derecho en virtud del derecho internacional humanitario. Había que abordar las constantes noticias de detenciones y la falta de disposiciones apropiadas para que hubiera las debidas garantías procesales. Subrayó que el Consejo de Seguridad tenía la responsabilidad especial de velar por que las relaciones del Iraq con la región y con la comunidad internacional pudieran normalizarse rápidamente<sup>72</sup>.

La representante de los Estados Unidos informó de que, el día de las elecciones, prestaron servicios unos 130.000 efectivos del personal de seguridad iraquí, que protegieron 5.200 mesas de votación. A invitación del Gobierno iraquí, la Embajada de los Estados Unidos y los dirigentes de la fuerza multinacional seguían asistiendo al Comité Ministerial para la Seguridad Nacional del Iraq, que establecía el marco amplio para la política de seguridad iraquí, en consonancia con la resolución 1546 (2004). Instó a las Naciones Unidas a realizar los preparativos para desempeñar una misión fundamental en la promoción del diálogo nacional y la formación del consenso sobre la elaboración de la constitución.

También informó de que, en consonancia con la resolución 1546 (2004), una entidad aparte bajo el mando unificado de la fuerza multinacional habrá asumido la misión precisa de proporcionar seguridad a la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq. Puso de relieve la importancia de una participación amplia en el proceso de elaboración de la Constitución del Iraq<sup>73</sup>.

El representante del Iraq señaló que acababa de celebrarse el segundo aniversario de la caída del antiguo régimen, que puso fin a años de sufrimiento causados por un régimen que mantuvo el poder durante

---

<sup>70</sup> S/2005/141 y Corr.1, el tercer informe presentado de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>71</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con el párrafo 25 de la resolución 1511 (2003).

<sup>72</sup> S/PV.5161, págs. 2 a 5.



35 años contra la voluntad del pueblo iraquí. El Gobierno de transición entrante del Iraq iniciaría pronto el proceso de preparación de la redacción de una Constitución permanente y concluiría la construcción de instituciones estatales plenamente legítimas. Señaló que muchos países que expresaron sus reservas con respecto a la decisión de acabar con el antiguo régimen mediante la fuerza militar habían estado a la altura del desafío de ayudar al Iraq en sus esfuerzos encaminados a la reconstrucción.

Asimismo puso de relieve dos factores que serían fundamentales para ayudar al Iraq a avanzar. En primer lugar, el apoyo decidido de la comunidad internacional, y en segundo lugar, que el Consejo volviera a examinar sus resoluciones relativas al Iraq anteriores a abril de 2003, para dismantelar las correspondientes estructuras de carácter jurídico, burocrático y de otro tipo que ya no fueran pertinentes<sup>74</sup>.

## B. La situación relativa al Iraq

### Actuaciones iniciales

#### Deliberaciones de 31 de mayo y 16 de junio de 2005 (sesiones 5189<sup>a</sup> y 5204<sup>a</sup>)

En su 5189<sup>a</sup> sesión, celebrada el 31 de mayo de 2005, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeciones, el asunto titulado “La situación relativa al Iraq”. El Presidente (China) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 24 de mayo de 2005 del representante del Iraq, por la que se transmitía una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, en la que pedía que se prorrogara el mandato de la fuerza multinacional en el Iraq<sup>75</sup>. Durante la sesión, la representante de los Estados Unidos, en nombre de la fuerza multinacional, realizó una exposición informativa para el Consejo<sup>76</sup>, y el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq formuló una declaración.

La representante de los Estados Unidos recordó que en la resolución 1546 (2004), el Consejo convino

en examinar el mandato de la fuerza multinacional, ya fuera a pedido del Gobierno del Iraq o antes del 8 de junio de 2005, y que el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, en su carta de 24 de mayo, había pedido al Consejo que permitiera la continuación del mandato. El Gobierno del Iraq debía hacer frente a una difícil situación en materia de seguridad. A pesar de los terribles ataques contra ciudadanos iraquíes, estos estaban cada vez más dispuestos a ayudar a la fuerza multinacional y continuaban alistándose voluntarios en las fuerzas iraquíes. La representante de los Estados Unidos señaló que los iraquíes querían defenderse y que la fuerza multinacional estaba haciendo progresos en su objetivo de ayudar a las fuerzas de seguridad iraquíes a ser autosuficientes. También dijo que las Naciones Unidas tenían un papel rector vital que desempeñar para brindar una valiosa asistencia en la transición política del Iraq, y las instó a que desplegaran a los expertos necesarios cuanto antes. Asimismo, afirmó que no era posible establecer un plazo concreto para la retirada de la fuerza multinacional, de acuerdo con la petición iraquí. Toda decisión relativa al tamaño de la fuerza estaría determinada por los acontecimientos sobre el terreno. Señaló, igualmente, que el grado en que el pueblo iraquí estuviera satisfecho con la manera en que la Asamblea Nacional de Transición encarase el proceso constitucional y trabajara para incluir a todos los iraquíes sería, sin duda alguna, de suma importancia para las perspectivas futuras<sup>77</sup>.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dijo que, en el proceso de formación del Gobierno de Transición se había llegado a todas las comunidades del Iraq y se había forjado un Gobierno de unidad nacional inclusivo y representativo. Se había compartido el poder con aquellos que boicotearon las elecciones de enero o no obtuvieron buenos resultados en ellas. Sin embargo, los logros políticos se habían conseguido a costa de grandes sacrificios del pueblo y las fuerzas de seguridad iraquíes, así como de la fuerza multinacional. El Ministro reconoció que el Iraq aún se enfrentaba a una destructiva campaña de terror y violencia que tenía como objetivo hacer fracasar el proceso político. A pesar de sus medidas para reforzar sus fuerzas de seguridad, el Iraq todavía no podía asumir la responsabilidad de mantener la ley y el orden, y necesitaba que la fuerza multinacional le continuara prestando servicios esenciales. Reiteró la

<sup>73</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

<sup>74</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 9.

<sup>75</sup> S/2005/337.

<sup>76</sup> La exposición informativa fue proporcionada de conformidad con el párrafo 25 de la resolución 1511 (2003).

<sup>77</sup> S/PV.5189, págs. 2 a 4.

petición oficial de su Gobierno de que se prorrogara el mandato de la fuerza.

El Ministro afirmó que su Gobierno había instado a cada uno de sus países vecinos a cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1546 (2004) a fin de evitar el tránsito de terroristas y armas hacia y desde el Iraq. Lamentó que algunos habían rechazado convertir sus promesas en hechos concretos. Dijo, además, que recientemente la República Árabe Siria había informado de que había impedido a más de 1.000 combatientes extranjeros entrar en el Iraq. Acogió con agrado esa medida, pero señaló que confirmaba la opinión de que la República Árabe Siria había sido una de las principales rutas de tránsito para los terroristas extranjeros, así como para los últimos partidarios del antiguo régimen. Instó a la República Árabe Siria a esforzarse más por impedir el tránsito de elementos extremistas al Iraq. Puso de relieve que el mandato del nuevo Gobierno de Transición, esbozado en la resolución 1546 (2004), era redactar una nueva constitución permanente antes del 15 de agosto. Dicha constitución sería sometida a un referéndum nacional en octubre de 2005. La nueva constitución consagraría las ideas de todos los pueblos libres, a saber, el pluralismo, los derechos democráticos, el federalismo, los derechos humanos y las libertades civiles, así como la diversidad en el marco de la unidad, y se reafirmarían la integridad territorial, la soberanía y la independencia del Iraq.

Con respecto a la función de las Naciones Unidas, el Ministro dijo que la Organización tenía muchísima experiencia, por lo que podría asesorar al comité de redacción, que ya había iniciado su labor. Instó a las Naciones Unidas a acelerar el nombramiento de un asesor electoral para que apoyara los preparativos de las elecciones generales previstas para diciembre. Por otra parte, propuso que el mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, que debía ser examinado pronto, fuera prorrogado hasta el fin del proceso político en el Iraq<sup>78</sup>.

En su 5204ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2005, El Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 7 de junio de 2005 sobre la Misión de Asistencia de las Naciones

Unidas para el Iraq (UNAMI)<sup>79</sup>. El Subsecretario General de Asuntos Políticos realizó una exposición informativa para el Consejo. Tras ella, el representante del Iraq formuló una declaración.

En su informe, el Secretario General señaló que la Asamblea Nacional de Transición había elegido al Gobierno de Transición del Iraq, tras largas negociaciones entre las distintas facciones políticas o étnicas. Se esperaba que el Gobierno de Transición gobernara con arreglo a una nueva constitución permanente que condujera a un gobierno constitucionalmente elegido para el 31 de diciembre de 2005. También señaló que la Asamblea Nacional de Transición había establecido un Comité de Redacción de la Constitución, y que se presentaría al pueblo iraquí un proyecto de constitución, terminado antes del 15 de agosto, para que lo aprobara en referéndum el 15 de octubre de 2005.

Esta nueva etapa se desarrollaba en unas condiciones de seguridad que no parecían mejorar, con una gran intensificación de los ataques contra civiles iraquíes, así como contra las fuerzas de seguridad y la fuerza multinacional. Al tiempo que la fuerza multinacional y las fuerzas de seguridad habían intensificado mucho las campañas contra los rebeldes, se informaba de una gran cantidad de víctimas y de violaciones de las libertades civiles y los derechos humanos por todas las partes.

El Subsecretario General, en su exposición informativa, dijo que tanto dentro como fuera del Iraq, muchas personas consideraban que el proceso de transición política había entrado en una fase decisiva dentro del proceso de reconciliación nacional. La experiencia mundial de las Naciones Unidas mostraba que los procesos de reconciliación nacionales y democráticos tenían más éxito cuando la mayoría permitía a las minorías ejercer plenamente sus derechos políticos, así como tener la oportunidad de contribuir a la gobernanza y la reconstrucción. Además, el Subsecretario General puso de relieve que los avances en el proceso político deberían complementarse con mejoras tangibles en las esferas de la reconstrucción, el desarrollo y humanitaria. Las Naciones Unidas, mediante acuerdos creativos con los asociados en la ejecución y a partir de las prioridades

---

<sup>78</sup> *Ibid.*, págs. 4 a 6.

<sup>79</sup> S/2005/373, el cuarto informe presentado de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

del Iraq, seguían ofreciendo su asistencia para estos ámbitos dentro del Iraq.

Con respecto a la situación de seguridad en el Iraq, el Subsecretario General subrayó que le preocupaba especialmente la lógica, cada vez más sectaria que parecía inspirar muchos de los actos violentos, con civiles iraquíes inocentes viéndose afectados por el uso de la fuerza. Subrayó que todas las partes debían cumplir plenamente las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario y velar por que el uso de la fuerza quedara minimizado para evitar las bajas de civiles.

También dijo que la UNAMI ya había demostrado que era posible ser eficiente con muy pocas capacidades sobre el terreno, pero que la disposición de las Naciones Unidas a cumplir con las expectativas depositadas en ellas debía ser atenuada con una evaluación realista de las condiciones operativas y de seguridad imperantes<sup>80</sup>.

El representante del Iraq afirmó que su Gobierno era plenamente consciente de la necesidad de abrir el proceso de redacción de la constitución a todos los sectores de la sociedad iraquí. Aseguró al Consejo que el Gobierno del Iraq también estaba preocupado por la situación de los derechos humanos en el país y estaba comprometido con mejorarla. Después de 35 años de brutalidad absoluta, las instituciones estatales deberían hacer esfuerzos para construir una cultura del respeto de los derechos humanos fundamentales, pero el Gobierno estaba decidido a lograr ese objetivo, tan vital para la transición.

El representante iraquí recordó la intención del Consejo de volver a examinar los mandatos de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), tal como estaba previsto en la resolución 1546 (2004). Afirmó que el debate sobre los respectivos mandatos debía estar orientado por la consideración fundamental de que el Iraq no tenía ningún deseo de adquirir, fabricar o acumular armas de destrucción en masa. Ahora que el Iraq iba reintegrándose en el sistema mundial, entre otros medios, aceptando las normas internacionales que regían esos sistemas de armas,

<sup>80</sup> S/PV.5204, págs. 2 a 4.

esperaba que se le tratara igual que a cualquier otro Estado Miembro<sup>81</sup>.

**Decisión de 24 de junio 2005 (5214ª sesión):  
carta dirigida al Presidente por el Secretario  
General**

En la 5214ª sesión, celebrada el 24 de junio de 2005, el Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 20 de junio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General<sup>82</sup>, relativa a la cuenta de garantía establecida en virtud de la resolución 1284 (1999) y las resoluciones conexas, en la que se proponía transferir de ella un total de 220.256.697 dólares, que se destinarían al Fondo de Desarrollo para el Iraq y se acreditarían con cargo a las cuotas correspondientes a las obligaciones del Gobierno del Iraq relativas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sus actividades de mantenimiento de la paz y los tribunales. A continuación, el Presidente presentó un proyecto de respuesta, en la que el Consejo estaba de acuerdo con la propuesta. El Consejo convino en enviar la carta<sup>83</sup>.

**Decisión de 11 de agosto de 2005 (5247ª sesión):  
resolución 1619 (2005)**

En la 5247ª sesión, celebrada el 11 de agosto de 2005, el Presidente (Japón) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 3 de agosto de 2005<sup>84</sup>, en la que el Secretario General recomendaba que se prorrogara el mandato de la UNAMI, en cumplimiento de la resolución 1546 (2004), por otro periodo de 12 meses. El Secretario General estuvo presente durante la sesión. El Presidente también señaló a la atención un proyecto de resolución<sup>85</sup>, que fue aprobado por unanimidad como resolución 1619 (2005), en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la UNAMI por otro periodo de 12 meses y expresó su intención de revisarlo al cabo de 12 meses o antes si lo solicitaba el Gobierno del Iraq.

<sup>81</sup> *Ibid.*, págs. 4 a 6.

<sup>82</sup> S/2005/406.

<sup>83</sup> S/2005/407.

<sup>84</sup> S/2005/509.

<sup>85</sup> S/2005/515.

**Deliberaciones de 7 de septiembre de 2005  
(5256ª sesión)**

En su 5256ª sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2005, el Consejo asistió a una exposición informativa a cargo del Presidente del Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas<sup>86</sup>. Durante la sesión formularon declaraciones el Secretario General, todos los miembros del Consejo y el representante del Iraq.

En su exposición informativa, el Presidente presentó algunas de las principales conclusiones de la investigación. Recordó que la misión del Comité había consistido en buscar deficiencias administrativas en el programa petróleo por alimentos, así como buscar pruebas de corrupción dentro de las Naciones Unidas y de parte de contratistas. El Comité, por desgracia, encontró ambas cosas, documentadas con todo lujo de detalles en el voluminoso informe que había elaborado. La responsabilidad de los fracasos debía ser ampliamente compartida, comenzando por los Estados Miembros y el propio Consejo de Seguridad. Afirmó que el programa había dejado demasiada iniciativa al Iraq, que contaba con medios para manipularlo en beneficio propio. Esa dificultad básica se vio exacerbada por el hecho de que no se definieron claramente las complejas responsabilidades administrativas compartidas entre el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) y la Secretaría, y por las constantes diferencias políticas. Dichos puntos débiles se vieron agravados por el comportamiento inmoral y corrupto en puntos clave en la cúspide de la Oficina del Programa para el Iraq y en el departamento de adquisiciones. Faltaron controles administrativos eficientes y una auditoría eficaz.

El Presidente hizo hincapié en que la planificación deficiente, la financiación muy insuficiente y la escasez de funcionarios verdaderamente profesionales caracterizaron el proceso. Aparentemente, la estrecha cooperación entre diversos órganos de las Naciones Unidas iba contra corriente para los organismos que contaban con financiación, gestión y supervisión propias. En un programa complejo que invocaba una

financiación común y fines comunes, no debería haberse tolerado la falta de cooperación plena.

El Presidente también puso de relieve que un estudio de expertos encargado por el Comité había confirmado que el programa había evitado el peligro claro y presente de desnutrición y un derrumbe aún mayor de los servicios médicos en el Iraq, además del apoyo que había aportado para mantener las sanciones básicas contra el Iraq. En sus conclusiones, el Comité sugería que se nombrara a un nuevo jefe de operaciones con una autoridad y un mandato claros en materia de administración. Las conclusiones de la investigación habían subrayado la necesidad de que existieran funciones sólidas e independientes de control de auditoría y de investigación. Dijo que los problemas descritos en el informe eran sintomáticos de cuestiones sistémicas profundamente arraigadas, no algo que se pudiera arreglar con meros remiendos. También dijo que esos problemas habían surgido en una Organización que se había concebido hacia 60 años para una época más sencilla, y que por aquel entonces, además de sus responsabilidades políticas y diplomáticas, no afrontaba grandes retos complejos en el plano operacional. Hizo hincapié en que cualquier programa de las Naciones Unidas traía consigo —y debería traer consigo— un firme sentido de legitimidad internacional, y que ninguna nación ni ningún grupo de naciones podía llegar por su cuenta a estar a la altura de esa posible calidad. Sin embargo, para el éxito hacía falta algo más que legitimidad. Señaló que, en última instancia, el apoyo dependía de la credibilidad y de la confianza, que eran las que se habían puesto en entredicho con las tribulaciones del programa de petróleo por alimentos. En cierto modo, la Organización se había visto debilitada. Por esa razón, la reforma era tan urgente. Para concluir, instó al Consejo y a la Asamblea General a que tomaran medidas<sup>87</sup>.

El Secretario General recordó que la investigación fue iniciativa suya y que fue llevada a cabo con el apoyo del Consejo. Dijo que no muchas organizaciones se hubieran prestado a un escrutinio independiente tan exhaustivo como las Naciones Unidas, y que, en efecto, la verdad que se había desvelado en los sucesivos informes de la investigación era dolorosa. Con todo, afirmó que no le cabía ninguna

---

<sup>86</sup> La investigación fue llevada a cabo de conformidad con la resolución 1538 (2004), en la que el Consejo acogió con satisfacción la designación de los encargados de la investigación a iniciativa del Secretario General.

<sup>87</sup> S/PV.5256, págs. 2 y 3.

duda de que las Naciones Unidas se beneficiarían de las conclusiones.

El Secretario General dijo que aceptaba la responsabilidad plena por sus propios fallos y lamentaba su propia falta de diligencia para llevar a cabo una investigación después de los supuestos hechos. Al mismo tiempo, le complacía que el informe señalara que el programa de petróleo por alimentos había tenido éxito en el restablecimiento y el mantenimiento de los niveles mínimos de nutrición y salud en el Iraq, a la vez que contribuyó a mantener el esfuerzo internacional para evitar que Saddam Hussein obtuviera armas de destrucción en masa. Lo más importante eran las conclusiones del Comité sobre la gestión general del programa, que estuvo caracterizado por prácticas administrativas deficientes y un control y auditoría insuficientes. También en ese sentido, dijo, como oficial administrativo jefe, debía asumir la responsabilidad por los fallos revelados, tanto por lo que se refería a la aplicación del programa como, en un plano más general, al funcionamiento de la Secretaría. El Secretario General afirmó además que muchos de esos problemas se debían a una demarcación poco clara de las funciones y las responsabilidades entre el Consejo, el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) y la Secretaría, y en particular a la decisión del Consejo de retener elementos sustanciales de control operacional dentro del Comité, compuesto por diplomáticos nacionales que trabajaban siguiendo instrucciones muy politizadas de sus respectivos gobiernos.

Dijo que las conclusiones subrayaban la importancia vital de las reformas de administración que se habían propuesto, y que había emprendido nuevas reformas en esferas en las que tenía facultades, concebidas para mejorar el desempeño de los altos mandos, fortalecer la supervisión y la rendición de cuentas, aumentar la transparencia y garantizar una ética del más alto nivel. Subrayó, no obstante, que había muchas decisiones clave que solo podía tomar la Asamblea General. También subrayó que las reglas presupuestarias y de recursos humanos debían permitir a las Naciones Unidas atraer, retener y desarrollar un marco de profesionales con las competencias apropiadas para gestionar operaciones de gran envergadura. Además, el Secretario General debería poder desempeñar sus funciones de manera eficaz, adoptando decisiones cotidianas sobre despliegue de personal y recursos sin tener que esperar la aprobación

previa de la Asamblea General o el Consejo. Para terminar, afirmó que las conclusiones del informe debían ser sumamente vergonzosas para todos, y que la reforma era imperativa si se quería que las Naciones Unidas recuperaran y mantuvieran el respeto de la comunidad internacional, como requería su labor<sup>88</sup>.

En sus declaraciones, todos los miembros del Consejo felicitaron al Comité Independiente de Investigación por su labor. La mayoría de los oradores afirmaron que, a pesar de sus deficiencias, el programa de petróleo por alimentos, guiado por imperativos humanitarios, había desempeñado una función crucial en el alivio de los sufrimientos y en el suministro de alimentos y medicinas a los iraquíes<sup>89</sup>. Muchos oradores hicieron hincapié en que el propio Consejo, los Estados Miembros y la Secretaría también debían asumir responsabilidades por los errores. Algunos representantes dijeron que el régimen de Saddam Hussein, que había aprovechado la buena voluntad de las Naciones Unidas en beneficio propio, era el principal culpable<sup>90</sup>. El representante de Argelia dijo que el Consejo, puesto que había creado el programa, debía asumir una responsabilidad muy importante por sus deficiencias<sup>91</sup>, y, en la misma línea, el representante de la República Unida de Tanzania señaló que todas las actuaciones incorrectas ocurrieron mientras el programa estaba bajo la supervisión del Consejo<sup>92</sup>. La mayoría de los miembros dijeron que las conclusiones de los informes y los fallos del programa petróleo por alimentos habían puesto de manifiesto la necesidad urgente de reformas en la administración de las Naciones Unidas, para garantizar una mejor gestión, la transparencia y la rendición de cuentas<sup>93</sup> y algunos, en particular, manifestaron su apoyo al Secretario General por sus intentos de reforma<sup>94</sup>. El

<sup>88</sup> *Ibid.*, págs. 3 a 5.

<sup>89</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Reino Unido y Estados Unidos; pág. 7 (Federación de Rusia y Argelia); pág. 8 (Japón); pág. 19 (Francia y Argentina); pág. 11 (Brasil); pág. 12 (Dinamarca y Grecia) y pág. 13 (Rumania).

<sup>90</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Reino Unido y Estados Unidos); y pág. 10 (Francia y Argentina).

<sup>91</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>92</sup> *Ibid.*, pág. 9.

<sup>93</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Estados Unidos, Federación de Rusia y Argelia); pág. 9 (Japón y República Unida de Tanzania); pág. 10 (Francia); pág. 11 (Argentina y Brasil); pág. 12 (Dinamarca); pág. 13 (Rumania); pág. 14 (Filipinas); y pág. 15 (Iraq).

<sup>94</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Reino Unido); pág. 7 (Federación de Rusia); y pág. 8 (Argelia).

representante de los Estados Unidos lamentó que, a menudo, los intentos de reforma se enfrentaban a la resistencia de otros Estados Miembros<sup>95</sup>.

El representante del Iraq afirmó que de las conclusiones del informe se desprendía claramente que el pueblo iraquí no había recibido todo lo que le correspondía, sino que, por varias razones, se le había robado mucho de lo que era suyo por derecho propio; por lo tanto, al final los iraquíes habían pagado el precio por los fracasos del programa. Pidió al Consejo que estudiara la posibilidad de constituir un grupo, financiado por las Naciones Unidas, para que ayudara al Iraq a reivindicar los activos que le pertenecían y que quedaron dispersos mediante el programa<sup>96</sup>.

**Decisión de 8 de noviembre de 2005  
(5300ª sesión): resolución 1637 (2005)**

En su 5266ª sesión, celebrada el 21 de septiembre de 2005, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNAMI de fecha 7 de septiembre de 2005<sup>97</sup>. El Representante Especial del Secretario General y la representante de los Estados Unidos, que habló en nombre de la fuerza multinacional<sup>98</sup>, realizaron sendas exposiciones informativas para el Consejo. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq formuló una declaración durante la sesión.

En su informe, el Secretario General señaló que las demoras en la formación de la Asamblea Nacional de Transición y del Gobierno de Transición habían reducido el tiempo disponible para terminar el proyecto de constitución antes de que expirara el plazo del 15 de agosto, como estaba estipulado en la Ley Administrativa Transitoria.

El Representante Especial señaló que la Asamblea Nacional de Transición había designado un proyecto de Constitución nacional, y que estaba previsto celebrar un referendo nacional sobre dicho proyecto el 15 de octubre, y las elecciones generales para el 15 de diciembre. Entre los principales asuntos que se discutían figuraban las cuestiones relativas al federalismo, las modalidades para la formación de las

regiones además de la región del Kurdistan ya existente, la identidad del Estado, el papel del islam como fuente del derecho y la distribución de poderes con respecto a los recursos naturales, en particular el petróleo y el agua. El Representante Especial manifestó su preocupación por el elevado número de víctimas civiles inocentes provocadas por la violencia que se estaba registrando y el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país. Dijo que, de acuerdo con la experiencia de las Naciones Unidas, ocuparse de los abusos pasados y presentes, sobre la base del estado de derecho y las normas internacionales, podía contribuir en gran medida a promover los esfuerzos de reconciliación nacional<sup>99</sup>.

La representante de los Estados Unidos, en su exposición informativa, dijo que a pesar de los progresos en la transición política del Iraq, los insurgentes seguían contando con la capacidad de atentar contra civiles iraquíes. Señalando que el objetivo de la fuerza multinacional era ayudar a los iraquíes a hacerse cargo de su propia seguridad, dijo que la capacidad de las fuerzas de seguridad iraquíes estaba aumentando, reduciendo la influencia y la eficacia de los insurgentes y aumentando la capacidad iraquí en materia de estado de derecho. La fuerza multinacional, en estrecha coordinación con el Gobierno iraquí y la Coalición, estaba ayudando a fortalecer los sistemas policial, judicial y penitenciario del país. También estaba llevando a cabo proyectos críticos de infraestructura. El éxito se alcanzaría, sin embargo, cuando los propios iraquíes pudieran garantizar su libertad, seguridad y prosperidad.

La representante informó de que, a fecha de 19 de septiembre, había un total de 193.000 efectivos de las fuerzas de seguridad iraquíes entrenados y equipados, y de que la fuerza multinacional había transferido algunas responsabilidades de seguridad en un número limitado de zonas y bases a las fuerzas de seguridad iraquíes. También puso de relieve que la comunidad internacional, especialmente los países vecinos del Iraq y, sobre todo, la República Árabe Siria, tenían que hacer más para impedir la entrada en el Iraq de terroristas extranjeros, que retrasaban los esfuerzos por estabilizar y crear una situación de seguridad en el país<sup>100</sup>.

---

<sup>95</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>96</sup> *Ibid.*, pág. 15.

<sup>97</sup> S/2005/585, el quinto informe presentado con arreglo al párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>98</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

---

<sup>99</sup> S/PV.5266, págs. 2 a 4.

<sup>100</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dijo que el Comité de Redacción de la Constitución había sido ampliado para que fuera más representativo de la sociedad iraquí mediante la inclusión de comunidades que no habían participado en las elecciones de enero o no habían obtenido buenos resultados en ellas. El Ministro alentó a los vecinos del Iraq a que arrancaran de raíz los elementos del terror y se unieran al Iraq en una cooperación estratégica regional, de conformidad con la resolución 1546 (2004). También lamentó que la mayoría de los combatientes extranjeros llegasen a través de la frontera entre el Iraq y la República Árabe Siria, cuyo Gobierno aún no estaba cooperando seriamente con el Iraq para ayudar a poner fin a esas actividades<sup>101</sup>.

En la 5300ª sesión, celebrada el 8 de noviembre de 2005<sup>102</sup>, el Presidente (Federación de Rusia) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 31 de octubre de 2005 del representante del Iraq dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad<sup>103</sup>, en la que se transmitía una solicitud del Gobierno del Iraq para que se prorrogara el mandato de la fuerza multinacional en el Iraq, y un proyecto de resolución, presentado por Dinamarca, los Estados Unidos, el Japón, el Reino Unido y Rumania<sup>104</sup>.

El proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad como resolución 1637 (2005), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la fuerza multinacional establecido en la resolución 1546 (2004) hasta el 31 de diciembre de 2006;

Decidió que el mandato de la fuerza multinacional sería revisado a solicitud del Gobierno del Iraq o a más tardar el 15 de junio de 2006, y declaró que terminaría antes ese mandato si lo solicitara el Gobierno del Iraq;

Decidió prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2006 las disposiciones establecidas en el párrafo 20 de la resolución 1483 (2003) para el depósito en el Fondo de Desarrollo para el Iraq del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos

derivados del petróleo y gas natural, y las disposiciones enunciadas en el párrafo 12 de la resolución 1483 (2003) y el párrafo 24 de la resolución 1546 (2004) sobre la supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq por la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión;

Decidió además que estas disposiciones serían revisadas a solicitud del Gobierno del Iraq o a más tardar el 15 de junio de 2006;

Pidió al Secretario General que siguiera presentándole informes trimestrales de las operaciones en el Iraq de la UNAMI;

Pidió a los Estados Unidos de América que, en nombre de la fuerza multinacional, siguieran presentándole informes trimestrales de las actividades y los progresos de dicha fuerza; y decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Varios miembros del Consejo, así como el representante del Iraq, formularon declaraciones tras la aprobación de la resolución. Todos los oradores hicieron hincapié en que la resolución había sido aprobada de acuerdo con la petición y los deseos del Gobierno del Iraq<sup>105</sup>. El representante de los Estados Unidos hizo hincapié en que la aprobación unánime de la resolución era una prueba viva del amplio apoyo a favor de un Iraq democrático, pluralista y unificado<sup>106</sup>. El representante del Reino Unido hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros y, en particular, los Estados vecinos del Iraq, para que contribuyeran a evitar que los terroristas, así como sus armamentos y su financiamiento, cruzaran las fronteras del Iraq<sup>107</sup>. El representante de Dinamarca instó al Gobierno iraquí a hacer cuanto pudiera por garantizar que todas las autoridades iraquíes respetaran plenamente los derechos humanos, sobre todo las fuerzas de seguridad y la policía<sup>108</sup>. El representante de Francia dijo que el futuro Gobierno podría en todo momento solicitar que ese mandato se revisara o se diera por terminado. Salvo decisión contraria del Consejo, el mandato expiraría el 31 de diciembre de 2006. Además, el Consejo había previsto que el mandato se reexaminaría a más tardar el 15 de junio de 2006. Hasta entonces, la fuerza multinacional y las fuerzas iraquíes deberían actuar dentro del respeto del derecho internacional<sup>109</sup>. El representante de la Federación de Rusia dijo que la UNAMI tenía un mandato que le permitiría alcanzar

<sup>101</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 9.

<sup>102</sup> En su 5267ª sesión, celebrada en privado el 21 de septiembre de 2005, el Consejo cursó invitaciones al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y al Representante Especial del Secretario General para el Iraq, con los que los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones.

<sup>103</sup> S/2005/687.

<sup>104</sup> S/2005/704.

<sup>105</sup> S/PV.5300, pág. 2 (Reino Unido); pág. 3 (Estados Unidos); pág. 4 (Rumania, Japón, Dinamarca); pág. 5 (Francia) y pág. 6 (Federación de Rusia).

<sup>106</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>107</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>108</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>109</sup> *Ibid.*, pág. 5.

sus objetivos, y que debería hacer frente a los importantes retos de organizar las elecciones y promover el entendimiento entre los distintos sectores de la sociedad iraquí<sup>110</sup>. El representante del Iraq prometió la adhesión continuada del Gobierno del Iraq al proceso político prescrito por el Consejo, y afirmó que su Gobierno aguardaba con interés las elecciones que se celebrarían a nivel nacional el 15 de diciembre, en virtud de la Constitución aprobada por la gran mayoría de la población iraquí<sup>111</sup>.

**Decisión de 9 de noviembre de 2005  
(5301ª sesión): carta dirigida al  
Presidente del Consejo de Seguridad  
por el Secretario General**

En la 5301ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2005, el Presidente (Federación de Rusia) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 2 de noviembre de 2005 del Secretario General dirigida al Presidente del Consejo<sup>112</sup>, en relación con la situación de los fondos depositados en la cuenta de garantía bloqueada establecida en virtud de la resolución 1284 (1999). El Presidente presentó al Consejo un proyecto de respuesta en el que se aprobaba la propuesta contenida en la carta del Secretario General de transferir 2,2 millones de dólares y 226.493 euros de la cuenta de garantía bloqueada para pagar los atrasos pendientes debidos por el Gobierno del Iraq al OIEA. El Consejo decidió enviar la carta<sup>113</sup>.

**Deliberaciones de 14 de diciembre de 2005  
(5325ª sesión)**

En su 5325ª sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2005, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 7 de diciembre de 2005 sobre la UNAMI<sup>114</sup>. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y el representante de los Estados Unidos, que habló en nombre de la fuerza multinacional<sup>115</sup>, realizaron sendas exposiciones informativas para el Consejo. El representante del Iraq formuló una declaración durante la sesión.

En su informe, el Secretario General señaló que en los informes dados a conocer por los principales grupos de observadores se manifestaban opiniones en general positivas respecto de la celebración del referendo, y que estaban previstas elecciones generales para el 15 de diciembre de 2005.

El Secretario General Adjunto dijo que las elecciones llevarían a su conclusión el proceso de transición política esbozado en la resolución 1546 (2004). Señaló, no obstante, que a pesar de que el marco propuesto en la resolución tenía la intención de fomentar el diálogo nacional y la reconciliación y, por consiguiente, tener efectos positivos en la situación de seguridad, esto último no había ocurrido. Dijo que una de las tareas más importantes que enfrentaría el nuevo Consejo de Representantes sería la de establecer una Comisión Nacional de Revisión de la Constitución y permitirle empeñarse en su labor de manera fiable y eficaz. El resultado del referendo había demostrado que una proporción importante de iraquíes no podría apoyar el proyecto de Constitución.

Dijo que el Secretario General había señalado, en reiteradas ocasiones, la situación de los derechos humanos en el Iraq, condenando los ataques de los terroristas, insurgentes y paramilitares contra civiles inocentes, y había pedido a todas las partes que cumplieran estrictamente con las obligaciones que imponía el derecho internacional humanitario. La situación requería la acción urgente, especialmente por parte de las autoridades iraquíes y la fuerza multinacional. El Secretario General Adjunto saludó el compromiso de la fuerza multinacional de adoptar medidas correctivas sobre todo en relación con los detenidos. La UNAMI seguiría instando a todas las partes a que hicieran todo lo posible para garantizar que se respetaran los derechos humanos fundamentales de todos los iraquíes. De igual importancia sería la capacidad del nuevo Gobierno para responder con prontitud a las necesidades reales y las expectativas del pueblo iraquí, incluidas mejoras tangibles de sus vidas cotidianas y la normalización de la condición del Iraq como miembro de pleno derecho y respetado de la comunidad internacional. Puso de relieve que la capacidad de las Naciones Unidas en el Iraq dependía del compromiso de los Estados Miembros. Señaló que se había firmado el acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos en relación con el establecimiento de seguridad para la UNAMI, de forma que se habían oficializado los mecanismos de

---

<sup>110</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>111</sup> *Ibid.*, págs. 6 y 7.

<sup>112</sup> S/2005/702.

<sup>113</sup> S/2005/703.

<sup>114</sup> S/2005/766, el sexto informe presentado con arreglo al párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>115</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).



seguridad de las Naciones Unidas en el Iraq que ya existían<sup>116</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que antes del referendo celebrado en octubre habían aumentado los ataques de los insurgentes. Los ataques estaban concentrados en cuatro de las 18 provincias del Iraq (Bagdad, Ninewah, Al-Anbar y Salahaddin). El representante informó de que casi un 80% de los ataques estaban dirigidos contra la fuerza multinacional, si bien el 80% de todas las bajas eran iraquíes. Dijo que se había experimentado un aumento dramático en la información de inteligencia brindada por la población iraquí en los últimos meses, lo que indicaba el rechazo público cada vez mayor a la insurgencia. A pesar de los problemas de seguridad persistentes, la fuerza multinacional y las fuerzas de seguridad iraquíes habían recuperado el control en algunas zonas anteriormente ocupadas por los enemigos<sup>117</sup>.

El representante del Iraq afirmó que el mayor problema al que se enfrentaba el Iraq en la consolidación de su democracia y a la hora de emprender la reconstrucción era hacer frente al terrorismo. Para derrotarlo sería necesario el apoyo de la comunidad internacional, especialmente de los países vecinos del Iraq. Poniendo de relieve que los avances en el referendo constitucional y en otros ámbitos hubieran sido imposibles sin los grandes sacrificios del pueblo iraquí y las fuerzas multinacionales que estaban ayudando al cambio político, o sin las Naciones Unidas, el representante dijo que esos avances no deberían ocultar el hecho de que la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq era insuficiente. Dijo además que había llegado la hora de “cerrar el expediente sobre el desarme” del anterior régimen y de cerrar el expediente de la UNMOVIC.

Respecto a la cuestión de las violaciones de los derechos humanos en el Iraq, dijo que los incidentes a los que se refería el Secretario General en su informe tenían que ver solo con unas pocas personas, y no representaban el comportamiento sistemático de las fuerzas iraquíes. El Gobierno del Iraq estaba abordando esa cuestión, y había manifestado su deseo de contar con el apoyo de la comunidad internacional para desarrollar sus instituciones de conformidad con

<sup>116</sup> S/PV.5325, págs. 2 a 4.

<sup>117</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

las normas aceptadas en el ámbito internacional en materia de derechos humanos<sup>118</sup>.

#### **Decisión de 14 de febrero de 2006 (5371ª sesión): declaración de la Presidencia**

En la 5371ª sesión, celebrada el 14 de febrero de 2006, el Presidente (Estados Unidos) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>119</sup>, en la que, entre otras cosas:

Acogió con beneplácito el anuncio hecho el 10 de febrero por la Comisión Electoral Independiente del Iraq acerca de los resultados certificados de las elecciones para el Consejo de Representantes del Iraq;

Subrayó la importancia de la inclusividad, el diálogo nacional y la unidad a medida que proseguía el desarrollo político del Iraq; condenó los actos de terrorismo en el Iraq;

Destacó especialmente el papel que desempeñó la Comisión Electoral Independiente del Iraq en la organización y administración de las elecciones; también encomió al Secretario General y a las Naciones Unidas por haber ayudado con eficacia a preparar las elecciones y señaló en particular la función de la UNAMI; también agradeció la asistencia prestada por otros participantes internacionales;

Subrayó la necesidad de mantener y aumentar el apoyo internacional de todos los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes para facilitar un desarrollo político, económico y social de gran alcance en el Iraq;

También esperó que la Liga de los Estados Árabes siguiera apoyando el proceso político respaldado en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1546 (2004) y 1637 (2005)

Reafirmó su apoyo a un Iraq federal, democrático, pluralista y unificado, en el que se respetaran plenamente los derechos humanos.

#### **Decisión de 24 de mayo de 2006 (5444ª sesión): declaración de la Presidencia**

En su 5386ª sesión, celebrada el 15 de marzo de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 3 de marzo de 2006 sobre la UNAMI<sup>120</sup>. El Representante Especial del Secretario General para el Iraq y el representante de los Estados Unidos, en nombre de la fuerza

<sup>118</sup> *Ibid.*, págs. 7 y 8.

<sup>119</sup> S/PRST/2006/8.

<sup>120</sup> S/2006/137, el séptimo informe presentado con arreglo al párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

multinacional<sup>121</sup>, realizaron sendas exposiciones informativas para el Consejo. El representante del Iraq formuló una declaración durante la sesión.

En su informe, el Secretario General señaló que las elecciones del 15 diciembre de 2005 habían sido los terceros comicios nacionales importantes celebrados en el Iraq ese año. Un total de 307 entidades políticas y 19 coaliciones con más de 7.500 candidatos en representación de casi todas las comunidades y afiliaciones políticas iraquíes compitieron por los 275 escaños en el Consejo de Representantes. A pesar de los problemas de seguridad, hubo una elevada participación de votantes en todo el país. En total, se registraron 12.191.133 votos válidos<sup>122</sup>.

El Representante Especial del Secretario General señaló que el Iraq todavía enfrentaba grandes desafíos en materia de seguridad, política y reconstrucción. En particular, el bombardeo del santuario chiíta en Samarra el 22 de febrero de 2006 y sus violentas consecuencias<sup>123</sup> demostraron que la transición política del Iraq se veía cada vez más amenazada por la violencia sectaria. Las fisuras sectarias habían llegado a dominar y casi a definir la política iraquí y sus perspectivas futuras. Dijo que superar la división sectaria era, por encima de todo, responsabilidad del Gobierno del Iraq, y que si no se asumía esa responsabilidad con la prioridad urgente que requería, la división socavaría gravemente los esfuerzos por promover la seguridad. Instó a todos los interesados a avanzar con rapidez para constituir un Gobierno que incluyera a todas las partes, a pesar de los recientes acontecimientos que habían dificultado las negociaciones. El Representante Especial reiteró que

era necesario que el Gobierno del Iraq adoptara medidas más decididas para abordar la difícil situación de los derechos humanos, especialmente con respecto a las detenciones arbitrarias *de facto*, la tortura y las matanzas extrajudiciales. La fuerza multinacional y las fuerzas de seguridad del Iraq tenían una responsabilidad particular en la materia. A falta de esas medidas, los esfuerzos encaminados a lograr la cohesión nacional, la confianza mutua y la reconciliación nacional quizá resultaran difíciles<sup>124</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que los insurgentes y los terroristas seguían siendo capaces de llevar a cabo ataques con el propósito de desestabilizar al Gobierno legítimamente elegido del Iraq. Aunque el 80% de los ataques estaban dirigidos contra las fuerzas de la coalición, la mayoría de las víctimas eran civiles. A pesar de que en diciembre de 2005 se registró un incremento de los ataques de insurgentes en el período previo a las elecciones, el número de ataques disminuyó de diciembre a enero, pero aumentó de nuevo en febrero, debido a la destrucción de lugares de culto y religiosos. Si bien el número de ataques había disminuido, su gravedad había aumentado. El representante informó de que el 65% de Bagdad estaba bajo control de las fuerzas de seguridad iraquíes, además de otras zonas. Al mismo tiempo, el Presidente de los Estados Unidos había autorizado una disminución del número de brigadas de combate de los Estados Unidos desplegadas en el Iraq de 17 a 15, una reducción de aproximadamente 7.000 efectivos. Varios de los asociados de la coalición estaban planificando o llevando a cabo medidas similares<sup>125</sup>.

El representante del Iraq dijo que entre los dirigentes políticos del Iraq había la sensación de que la formación de un Gobierno de unidad nacional contribuiría a mejorar el clima de seguridad en el país, porque permitiría a las distintas agrupaciones en el Iraq tener voz y voto. Respecto a la situación en materia de derechos humanos, dijo que su Gobierno se comprometía a respetar los derechos humanos y el estado de derecho, pues reconocía que todavía quedaba margen para la mejora en esa esfera. Sin embargo, observaba que en el informe del Secretario General no se tenía en cuenta la medida en que las actuales condiciones de seguridad habían contribuido a que el Gobierno no pudiera cumplir plenamente su programa

---

<sup>121</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

<sup>122</sup> De estos votos válidos, 295.377 provinieron del exterior y 203.856 se registraron en 255 centros de votación especiales para detenidos, pacientes de hospitales y miembros de las fuerzas de seguridad iraquíes. Estas cifras se tradujeron en una tasa de participación electoral de más del 75%, considerablemente superior a la de las elecciones celebradas en enero de 2005, que ascendió aproximadamente al 58% (véase S/2006/137, párrs. 3 a 5).

<sup>123</sup> El bombardeo del santuario chiíta de los imanes Ali al-Hadi y Al-Hasan al-Askari suscitó la inmediata condena de los líderes iraquíes de todo el espectro político y religioso, así como de las Naciones Unidas, y desató actos de violencia entre comunidades y represalias en Bagdad (véase S/2006/137, párrs. 19 a 20).

<sup>124</sup> S/PV.5386, págs. 2 a 4.

de derechos humanos. Hubiera sido conveniente que en el informe se señalaran las medidas tomadas por el Gobierno para mejorar la situación de los derechos humanos, como la presencia, por primera vez en 46 años, de un sector de la sociedad civil pujante y sólido que podía acceder sin trabas a diversos organismos gubernamentales, tales como las prisiones y los juzgados.

El representante acogió con agrado la declaración del Secretario General en la que indicó que había llegado la hora de levantar las barreras, incluidas las sanciones, que impedían que el Iraq volviera a integrarse plenamente en la comunidad de naciones<sup>126</sup>.

En la 5444ª sesión, celebrada el 24 de mayo de 2006, el Presidente (Congo) formuló una declaración en nombre del Consejo<sup>127</sup>, en la que, entre otras cosas:

Acogió con beneplácito la toma de posesión del Gobierno del Iraq elegido constitucionalmente, ocurrida el 20 de mayo, y felicitó al pueblo del Iraq por este hito del proceso de transición política de su país;

Alentó al nuevo Gobierno a que trabajara incansablemente para promover la reconciliación nacional mediante el diálogo y la participación y creara un entorno que rechazara el sectarismo;

Condenó los actos de terrorismo cometidos en el Iraq, en particular los horribles ataques perpetrados recientemente contra civiles y lugares de culto con el objetivo cruel de suscitar tensiones entre las comunidades;

Reafirmó la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial del Iraq.

#### **Deliberaciones de 15 de junio de 2006 (5463ª sesión)**

En su 5463ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 2 de junio de 2006 sobre la UNAMI<sup>128</sup>. El Presidente (Dinamarca) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 12 de junio de 2006 del Secretario General relativa a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión<sup>129</sup> y una carta de fecha 9 de junio de 2006 del representante del Iraq, por la que se transmitía una carta del Ministro de

Relaciones Exteriores del Iraq dirigida al Presidente, en la que se pedía que la comunidad internacional continuara prestando asistencia para la seguridad y la estabilidad en el Iraq<sup>130</sup>. El Consejo asistió a exposiciones informativas a cargo de la Subsecretaria General y del representante de los Estados Unidos, que habló en nombre de la fuerza multinacional<sup>131</sup>. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq formuló una declaración durante la sesión.

En su informe, el Secretario General señaló que la formación del primer Gobierno elegido constitucionalmente en el Iraq, el 20 de mayo de 2006, habría representado la culminación del proceso de transición política en el Iraq. No obstante, la prolongada duración de las negociaciones y el grave deterioro de la situación de seguridad tras el atentado perpetrado en Samarra en febrero de 2006 indicaban que para el pueblo del Iraq este era un momento decisivo. Señaló que, a menos que se generara pronto una fuerte y positiva dinámica para lograr la reconciliación nacional, se corría el grave peligro de que aumentaran la polarización y los conflictos sectarios y de que estallara una guerra civil.

La Subsecretaria General dijo que la creciente pérdida de vidas de civiles era motivo de especial preocupación debido a la inseguridad, el elevado nivel de violencia y el quebrantamiento del orden público, y que la violencia entre las comunidades y las actividades delictivas se habían sumado a la violencia insurgente. Puso de relieve que el nuevo Gobierno debía contar con capacidad para resolver las diferencias políticas y sociales mediante el diálogo y el fomento de la confianza, así como para reforzar las instituciones democráticas y el estado de derecho y mejorar las condiciones de vida de todos los iraquíes. También dijo que la prometida revisión de la legislación relativa a la lucha contra el terrorismo y a la exclusión del partido baasista, ayudaría a crear un ambiente más apropiado para la reconciliación nacional. La eficacia del nuevo gobierno se definiría en buena medida por su capacidad para ganarse la confianza del pueblo iraquí por medio de la adopción de medidas inmediatas dirigidas a mejorar la seguridad. Esto requeriría que el nuevo Gobierno asumiera gradualmente la responsabilidad plena de sus asuntos nacionales, incluido el sector vital de la

<sup>125</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>126</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 9.

<sup>127</sup> S/PRST/2006/24.

<sup>128</sup> S/2006/360, el octavo informe presentado con arreglo al párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>129</sup> S/2006/394.

<sup>130</sup> S/2006/377.

<sup>131</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

seguridad, con la asistencia, según fuera necesario, de la comunidad internacional.

La Subsecretaria General dijo que esperaba que el nuevo Gobierno asumiera como una de sus prioridades la aplicación de un sólido programa de trabajo en materia de derechos humanos que contemplara tanto las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado como las que tenían lugar en aquel momento, y reiteró que a las Naciones Unidas les seguía preocupando el gran número de detenidos que aún estaban retenidos en centros de detención de todo el país sin que se hubiera iniciado una investigación o se les hubieran formulado cargos. En el ámbito internacional, señaló que existía entonces la oportunidad de construir un consenso más profundo en apoyo a la transición en el Iraq, incluido en el Consejo de Seguridad<sup>132</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que, el 7 de junio, la fuerza multinacional y las fuerzas iraquíes dieron muerte al dirigente terrorista de Al-Qaida, Abu Musab Al-Zarqawi y a uno de sus principales colaboradores, el Sheikh Abd Al-Rahman. Si bien el dirigente original de Al-Qaida en el Iraq había muerto, había sido reemplazado y la organización terrorista seguía representando una amenaza, ya que sus miembros seguirían tratando de intimidar al pueblo iraquí y amenazar al Gobierno en su camino hacia una mayor estabilidad y prosperidad<sup>133</sup>.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dijo que la cooperación constante entre las fuerzas iraquíes y la fuerza multinacional seguía siendo necesaria para la seguridad en el Iraq y decisiva para lograr el objetivo de autosuficiencia en la defensa de su país y en el logro de la paz. Con la formación de un nuevo Gobierno de mandato completo y con la eliminación reciente del terrorista más notorio, Abu Musah Al-

Zarqawi, responsable del atentado perpetrado en agosto de 2003 contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, se percibía un gran impulso en el pueblo iraquí y una verdadera posibilidad de cambiar la situación. El Ministro de Relaciones Exteriores dijo que, al contrario de lo que describían los medios de comunicación, en el Iraq no se estaba librando una guerra civil, aunque los incidentes de violencia sectaria iban en aumento. También dijo que había llegado el momento de revisar los mandatos del Fondo de Desarrollo para el Iraq y de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, y que su Gobierno proponía la continuación de los acuerdos en vigor de conformidad con la resolución 1637 (2005). Respecto al apoyo internacional a la seguridad regional y a la potenciación de los planes de reconstrucción del país, dijo que la formación de un grupo de contacto internacional, compuesto por los vecinos del Iraq, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, sería un medio útil<sup>134</sup>.

**Decisión de 10 de agosto de 2006 (5510ª sesión):  
resolución 1700 (2006)**

En su 5510ª sesión, celebrada el 10 de agosto de 2006<sup>135</sup>, el Consejo incluyó en su orden del día una carta del Secretario General de fecha 1 de agosto de 2006 dirigida al Presidente del Consejo<sup>136</sup>. El Presidente (Ghana) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 3 de agosto del representante del Iraq dirigida al Secretario General<sup>137</sup> y un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido<sup>138</sup>. El proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad como resolución 1700 (2006), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la UNAMI por otro período de doce meses que se iniciaría en la fecha de la resolución;

---

<sup>132</sup> S/PV.5463, págs. 2 a 5. El 16 de junio de 2006, el Secretario General accedió a la solicitud del Gobierno del Iraq de que las Naciones Unidas prestaran apoyo en la elaboración del Pacto Internacional para el Iraq, iniciado el 27 de julio de 2006. El Pacto era una iniciativa del Gobierno en pro de una nueva alianza con la comunidad internacional. Su finalidad era lograr una nueva visión para el Iraq con el fin de consolidar la paz y promover el desarrollo político, económico y social. El Pacto estuvo copresidido por el Viceprimer Ministro del Iraq y por el Secretario General Adjunto (véase S/2006/706, párr. 13).

<sup>133</sup> S/PV.5463, pág. 6.

---

<sup>134</sup> *Ibid.*, págs. 8 a 10.

<sup>135</sup> En su 5464ª sesión, celebrada en privado el 15 de junio de 2006, el Consejo extendió invitaciones al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y a la Subsecretaria General de Asuntos Políticos, con los que los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones.

<sup>136</sup> S/2006/601, en la que se recomendaba la prórroga del mandato de la UNAMI.

<sup>137</sup> S/2006/609, en la que se solicitaba la prórroga del mandato de la UNAMI.

<sup>138</sup> S/2006/692.

Pidió al Secretario General que lo mantuviera al tanto periódicamente de la situación del Pacto Internacional con el Iraq.

#### **Deliberaciones de 14 de septiembre de 2006 (5523ª sesión)**

En su 5523ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNAMI de fecha 1 de septiembre de 2006<sup>139</sup>. El Consejo asistió a exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Iraq y del representante de los Estados Unidos, que habló en nombre de la fuerza multinacional<sup>140</sup>. Todos los miembros del Consejo y el representante del Iraq formularon exposiciones informativas durante la sesión.

En su presentación del informe, el Representante Especial del Secretario General dijo que el Iraq se había convertido en una de las zonas de conflicto más violentas del mundo. En junio, el número de iraquíes asesinados había sido de 3.149; en julio, de 3.438. Numerosos atentados y secuestros masivos de civiles pusieron de relieve un cuadro de elección de las víctimas en función de la secta a la que pertenecían, con un claro afán de infundir miedo y de venganza<sup>141</sup>.

Pasando a los acontecimientos políticos, puso de relieve que el Pacto Internacional con el Iraq podía convertirse en un vehículo importante para que la comunidad internacional ayudara al Iraq a convertirse en un país pacífico y estable. El reto decisivo que afrontaba el Gobierno del Iraq consistía en elaborar un programa auténticamente nacional en el que se tuvieran en cuenta las necesidades y aspiraciones de todos los iraquíes. Señaló que el Primer Ministro había emprendido el Plan de Reconciliación Nacional con el objetivo de hacer frente a los retos a los que se enfrentaba su país, y que el Gobierno también procuraba establecer un diálogo con quienes se habían mantenido al margen del proceso político. Dijo que el Pacto Internacional con el Iraq podría contribuir a lograr un Iraq pacífico, estable y próspero con sus

vecinos y con la comunidad internacional más amplia<sup>142</sup>.

El representante de los Estados Unidos informó de que, a pesar de la creación de un Gobierno de unidad nacional en el Iraq, la violencia había aumentado. Dijo que la fuerza multinacional había seguido entrenando, equipando y asesorando a las fuerzas de seguridad iraquíes y a la policía iraquí. Señalando que las contribuciones de las Naciones Unidas en el Iraq eran “vitales”, instó a la Organización a seguir cumpliendo su mandato en virtud de la resolución 1546 (2004). Puso de relieve que la fuerza multinacional y sus esfuerzos combinados con las fuerzas de seguridad iraquíes continuaban apoyando un entorno que permitiría al Gobierno del Iraq, que había sido elegido democráticamente, tener éxito, y a los iraquíes lograr un futuro más brillante, seguro y próspero. Dijo que un Comité Conjunto para lograr la autonomía del Iraq en cuestiones de seguridad, anunciado por el Primer Ministro del Iraq y el Presidente de los Estados Unidos el 25 de julio, desarrollaría una guía basada en las condiciones para traspasar la totalidad de las responsabilidades en materia de seguridad<sup>143</sup>.

Los oradores expresaron, de forma unánime, su honda preocupación por la grave situación de seguridad y las violaciones de los derechos humanos imperantes en el Iraq, e hicieron hincapié en la urgencia de abordar la situación. La mayoría de oradores elogiaron los esfuerzos del Gobierno iraquí para lograr la reconciliación nacional, y acogieron favorablemente iniciativas como el Plan de Reconciliación Nacional, concebidas para garantizar la unidad del Iraq. Al mismo tiempo, alentaron al Gobierno del Iraq a impulsar sus actividades para garantizar que el proceso político fuera inclusivo y participativo, por ejemplo mediante el examen constitucional. Los oradores también acogieron favorablemente el inicio del Pacto Internacional con el Iraq, y manifestaron que esperaban que en la reunión de alto nivel que se celebraría el 18 de septiembre el Gobierno iraquí presentaría su plan de reconstrucción nacional<sup>144</sup>.

<sup>139</sup> S/2006/706, el noveno informe presentado con arreglo al párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>140</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

<sup>141</sup> S/2006/706, párr. 35.

<sup>142</sup> S/PV.5523, págs. 2 a 5.

<sup>143</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 8.

<sup>144</sup> *Ibid.*, págs. 8 y 9 (Qatar); págs. 9 y 10 (Ghana); págs. 10 a 12 (Congo, China); págs. 12 a 14 (Dinamarca, Francia); págs. 14 y 15 (Reino Unido); págs. 15 y 16 (Argentina); págs. 16 a 19 (Eslovaquia, República Unida

El representante del Iraq puso de relieve los esfuerzos para la reconciliación nacional mediante el Plan de Reconciliación Nacional, que tenía por objetivo abordar los problemas más importantes que impedían lograr la paz en el interior del país. En el ámbito de la seguridad, y en forma paralela al proceso de reconciliación nacional, el Gobierno iraquí había aprobado un plan de seguridad que tenía el objetivo de garantizar la seguridad en la capital, Bagdad. Las fuerzas iraquíes, con el apoyo de la fuerza multinacional, eran responsables de la ejecución de ese plan. Informó de que en los últimos 30 días se había registrado una reducción en el nivel de violencia y delincuencia en comparación con los dos meses de junio y julio de 2006. Para concluir, manifestó la esperanza de que la UNAMI continuara desempeñando una función vital en el examen constitucional del Iraq y en proceso de reconciliación nacional<sup>145</sup>.

**Decisión de 28 de noviembre de 2006  
(5574ª sesión): resolución 1723 (2006)**

En la 5574ª sesión, celebrada el 28 de noviembre de 2006, el Presidente (Perú) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Dinamarca, Eslovaquia, los Estados Unidos, el Japón y el Reino Unido<sup>146</sup>. También señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 14 de noviembre del representante del Iraq<sup>147</sup>, y una carta de fecha 17 de noviembre de 2006 del representante de los Estados Unidos<sup>148</sup>. El Consejo aprobó por unanimidad el proyecto de resolución como resolución 1723 (2006), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Tanzanía); pág. 19 (Federación de Rusia); págs. 19 y 20 (Perú); págs. 20 y 21 (Japón); y pág. 22 (Grecia).

<sup>145</sup> *Ibid.*, págs. 22 a 24.

<sup>146</sup> S/2006/919.

<sup>147</sup> S/2006/888, por la que se transmitía una carta del Primer Ministro del Iraq, en la que se pedía una prórroga del mandato de la fuerza multinacional, de conformidad con las resoluciones 1546 (2004) y 1637 (2005), y la prórroga de los mandatos del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.

<sup>148</sup> S/2006/899, por la que se transmitía una carta de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América, en la que se confirmaba el compromiso de la fuerza multinacional de seguir cumpliendo el mandato estipulado en las resoluciones 1546 (2004) y 1637 (2005), de acuerdo con la solicitud del Gobierno iraquí.

Decidió prorrogar el mandato de la fuerza multinacional enunciado en la resolución 1546 (2004) hasta el 31 de diciembre de 2007;

Decidió también prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2007 los arreglos establecidos en el párrafo 20 de la resolución 1483 (2003) para que se depositara en el Fondo de Desarrollo para el Iraq el producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural, y los arreglos enunciados en el párrafo 12 de la resolución 1483 (2003) y en el párrafo 24 de la resolución 1546 (2004) para la supervisión del Fondo por la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión;

Decidió además que dichas disposiciones para el depósito del producto de las ventas en el Fondo de Desarrollo para el Iraq y sobre el papel de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión se examinarían a petición del Gobierno del Iraq o a más tardar el 15 de junio de 2007;

Pidió al Secretario General que le siguiera presentando informes trimestrales sobre las operaciones en el Iraq de la UNAMI;

Pidió a los Estados Unidos de América que le siguieran presentando, en nombre de la fuerza multinacional, informes trimestrales sobre las actividades y los progresos de la fuerza.

Los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, la Federación de Rusia y Francia formularon declaraciones tras la aprobación del proyecto de resolución. El representante de los Estados Unidos hizo hincapié en que la fuerza multinacional seguía desempeñando una función vital en la seguridad y la estabilidad del Iraq<sup>149</sup>. El representante del Reino Unido dijo que la resolución contenía la importante garantía de que el Gobierno iraquí podía, en cualquier momento, pedir que se examinaran los arreglos previstos o la conclusión del mandato de la fuerza multinacional<sup>150</sup>.

El representante de la Federación de Rusia lamentó que la resolución no reflejara en modo alguno la propuesta de su país sobre la importancia de la continuación del proceso político en el Iraq, cuyas bases fueron puestas en las conferencias de El Cairo y de Sharm el-Sheikh<sup>151</sup>.

El representante de Francia dijo que a su delegación le complacía tomar nota de que la resolución incorporaba explícitamente la perspectiva de retirada, que quedaba sujeta a la decisión soberana del Iraq. Esperaba que los avances en el diálogo entre

<sup>149</sup> S/PV.5574, pág. 2.

<sup>150</sup> *Ibid.*, págs. 2 y 3.

<sup>151</sup> *Ibid.*, pág. 3.

iraquíes que se alcanzaron en las reuniones en Sharm el-Sheik, en noviembre de 2004, y de El Cairo, en noviembre de 2005, continuarían<sup>152</sup>.

**Deliberaciones de 11 de diciembre de 2006 y 15 de marzo de 2007 (sesiones 5583<sup>a</sup> y 5639<sup>a</sup>)**

En su 5583<sup>a</sup> sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNAMI de fecha 3 de diciembre de 2006<sup>153</sup>. El Consejo asistió a exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Iraq y del representante de los Estados Unidos, que habló en nombre de la fuerza multinacional<sup>154</sup>. Durante la sesión, todos los miembros del Consejo, así como el representante del Iraq, formularon declaraciones.

En su informe, el Secretario General señaló que la violencia en el Iraq, incluidas las actividades de las milicias, había aumentado de manera dramática, y se estimaba que causaba unas 5.000 muertes al año, y advertía de que la posibilidad de que en el Iraq se desatara una Guerra civil generalizada era cada vez más real.

El Representante Especial destacó, de entre las observaciones formuladas por el Secretario General en el informe, que era necesario un enfoque político más amplio y más incluyente en el que participaran todos los principales vecinos del Iraq, así como los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En el informe también se ponía de relieve cómo un proceso de examen constitucional podría proporcionar el marco para la reconciliación nacional, así como el hecho de que, hasta la fecha, la oportunidad que proporcionaba ese proceso de examen no se había aprovechado con la eficacia que las Naciones Unidas hubieran esperado y aconsejado. El Iraq se enfrentaba a tres retos principales. En primer lugar, tenía que llevar a cabo un proceso político plenamente participativo y garantizar el acceso equitativo al poder, a las instituciones estatales y a los recursos naturales para todos, mediante un proceso guiado por los intereses nacionales y no por los de grupos particulares. Era

especialmente necesario promover medidas de fomento de la confianza entre las comunidades de zonas donde pudiera agravarse el conflicto, como Kirkuk. También era necesario redoblar los esfuerzos para examinar el desmantelamiento del partido Baaz y aprobar una ley de amnistía que no menoscabara el derecho de las víctimas a hacer valer la verdad y a recibir indemnizaciones. En segundo lugar, el Gobierno iraquí debía monopolizar el uso de la fuerza. En tercer lugar, era necesario promover un entorno regional favorable a la transición en el Iraq. El Secretario General instó a que se alcanzara un acuerdo negociado para romper el ciclo de violencia que amenazaba con abortar cualquier proceso político.

El Representante Especial afirmó que en sus anteriores exposiciones informativas para el Consejo había llamado la atención repetidamente respecto a que lo conseguido en el proceso de transición política para aplicar los parámetros avalados por el Consejo de Seguridad en la resolución 1546 (2004) no se había traducido en una mejora de las condiciones de seguridad ni de los derechos humanos, y a que los esfuerzos del Gobierno del Iraq y la fuerza multinacional no habían evitado que las condiciones de seguridad hubieran seguido deteriorándose, al igual que no lo habían logrado los intentos de diálogo nacionales, regionales o internacionales. Dijo que la violencia parecía estar fuera de control, lo que había provocado una preocupación generalizada sobre el futuro del Iraq.

El Representante Especial dijo que se estaba trabajando enérgicamente para formar las fuerzas de seguridad iraquíes, pero que, incluso en las circunstancias más propicias, completar ese proceso llevaría años. Además, dijo que si se recurriera excesivamente al uso de la fuerza, se podría impedir un compromiso negociado. Hizo hincapié en que para que el Iraq tuviera alguna oportunidad de evitar una catástrofe nacional, era fundamental que existiera un sentido colectivo de urgencia, determinación y compromiso<sup>155</sup>.

La representante de los Estados Unidos mencionó algunos de los progresos alcanzados, entre ellos el establecimiento de un Comité de Revisión Constitucional para estudiar las opciones existentes para enmendar la Constitución del país y la iniciativa encaminada a concluir un Pacto Internacional. Afirmó,

<sup>152</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>153</sup> S/2006/945, el décimo informe presentado con arreglo al párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>154</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

<sup>155</sup> S/PV.5583, págs. 2 a 4.

además, que la violencia seguía siendo una grave preocupación, ya que el número de atentados había aumentado un 22% durante el período de ese informe. El incremento de la violencia sectaria, un 80% de la cual tenía lugar en un radio de 35 millas de Bagdad, se había convertido en la principal amenaza para la estabilidad. La representante hizo hincapié en que la estabilidad y la seguridad del Iraq era una cuestión regional e internacional, en la que los vecinos del Iraq tenían un papel importante que desempeñar<sup>156</sup>.

Todos los miembros se mostraron alarmados del aumento en el número de víctimas en el Iraq, y destacaron la necesidad de continuar trabajando en los planos nacional, regional e internacional para abordar la violencia en curso. Algunos representantes dijeron que los enfoques utilizados para resolver la situación en el Iraq no habían sido eficientes<sup>157</sup> y respaldaron las observaciones y recomendaciones del informe del Secretario General<sup>158</sup>.

Los oradores también hicieron hincapié en la importancia del Pacto Internacional con el Iraq y manifestaron interés por la propuesta del Secretario General de celebrar una conferencia internacional en la que participaran todos los protagonistas iraquíes y los agentes externos afectados. También destacaron la importancia de impulsar el diálogo regional<sup>159</sup>. El representante de la Federación de Rusia elogió la propuesta del Secretario General de establecer un grupo regional sobre el Iraq que incluiría a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad<sup>160</sup>.

El representante del Iraq dijo que su Gobierno era plenamente consciente de quién estaba perpetrando los actos de violencia en aumento, a saber, los leales a Saddam, los extremistas Takfiri y bandas delictivas. El Gobierno del Iraq se ocuparía con firmeza y determinación de ese reto. Reiteró que el Gobierno tenía la intención de ampliar el proceso político y recordó que el Primer Ministro había anunciado recientemente una conferencia nacional para reforzar la

reconciliación nacional. No obstante, advirtió de que sería inaceptable que el objetivo de convocar esa reunión fuera eludir los logros democráticos conseguidos por el pueblo iraquí y volver a empezar el proceso político desde cero.

Respecto a la situación de los derechos humanos, reiteró que era una cuestión que el Gobierno del Iraq se tomaba muy en serio, pero dijo que las violaciones de los derechos humanos colaterales resultantes de los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad iraquíes y los grupos terroristas y de criminales no podían ponerse al mismo nivel que las violaciones deliberadas de los derechos perpetradas por terroristas.

Señalando la petición de que la UNAMI tuviera un papel todavía más activo, el representante del Iraq subrayó que había que tener en cuenta las condiciones de seguridad, que no habían mejorado, sino que se habían deteriorado. Afirmó que la Misión tenía que poner la seguridad de su personal por encima de todas las otras consideraciones. Si bien la Misión estaría allí para asistir al Gobierno, debido a la situación de seguridad imperante todavía no era posible contar con los efectivos que serían deseables<sup>161</sup>.

En su 5639ª sesión, celebrada el 15 de marzo de 2007, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNAMI de fecha 7 de marzo de 2007<sup>162</sup>. El Representante Especial del Secretario General para el Iraq y el representante de los Estados Unidos, hablando en nombre de la fuerza multinacional<sup>163</sup>, realizaron sendas exposiciones informativas para el Consejo. Todos los miembros del Consejo y el representante del Iraq<sup>164</sup> formularon declaraciones durante la sesión.

En su informe, el Secretario General señaló que los elevados niveles de violencia en el Iraq habrán seguido eclipsando las actividades políticas y de reconstrucción, y habían tenido un efecto adverso en la situación humanitaria y de derechos humanos en el país, así como llevado el número de desplazados internos y refugiados a niveles sin precedentes. A consecuencia de la imposición de toques de queda y de

---

<sup>156</sup> *Ibid.*, págs. 4 a 7.

<sup>157</sup> *Ibid.*, pág. 9 (Argentina); pág. 12 (Federación de Rusia); y pág. 18 (Dinamarca).

<sup>158</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 9 (Argentina); y pág. 12 (Federación de Rusia).

<sup>159</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 8 (Grecia); pág. 12 (Reino Unido); p. 14 (China); p. 17 (Ghana); págs. 18 y 19 (Dinamarca); págs. 19 y 20 (Eslovaquia); y pág. 20 (Congo, Qatar).

<sup>160</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>161</sup> *Ibid.*, págs. 22 a 24.

<sup>162</sup> S/2007/126, el 11º informe presentado con arreglo al párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>163</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

<sup>164</sup> El Iraq estuvo representado por el Vicepresidente del Iraq.



la inseguridad general, el acceso a los servicios de salud seguía siendo muy difícil, y la asistencia escolar había disminuido drásticamente, a aproximadamente el 50%. El Secretario General advirtió de que el Iraq atravesaba una crisis de seguridad y derechos humanos que podría degenerar en una verdadera emergencia humanitaria si no se hacía frente al clima imperante de temor, impunidad y desorden y, al mismo tiempo, se adoptaban medidas para satisfacer las necesidades materiales básicas.

El Representante Especial afirmó que la “amenaza constante” de violencia política, sectaria y criminal era, una vez más, una de las principales características del informe. Dijo que los vecinos del Iraq debían ponerse de acuerdo sobre una estrategia común de apoyo al programa de reforma y los esfuerzos de reconciliación del Gobierno iraquí, y que convendría plantearse la posibilidad de crear un mecanismo para lograr esa coordinación regional<sup>165</sup>.

El representante de los Estados Unidos dijo que, al anunciar su nueva estrategia el 10 de enero, el Presidente de los Estados Unidos había prometido el envío adicional de 21.500 efectivos estadounidenses para participar en las labores dirigidas por los iraquíes. También dijo que el Gobierno del Iraq había asignado alrededor de 150 millones de dólares de su presupuesto de 2007 al proceso de desarme, desmovilización y reintegración de las milicias, lo que unido al progreso político continuado sobre la reconciliación nacional y la aprobación de la ley de desbaazificación, eran componentes importantes a la hora de garantizar la estabilidad a largo plazo del país<sup>166</sup>.

Todos los miembros del Consejo expresaron su gran preocupación por la violencia persistente, el elevado número de víctimas, el mayor número de desplazados y el deterioro de la situación humanitaria, e instaron a que se adoptaran medidas reforzadas para la reconciliación nacional, así como para mejorar la cooperación regional e internacional con miras a reducir los niveles de violencia en el Iraq.

El representante de Indonesia reiteró una propuesta del Presidente de Indonesia para desplegar en el Iraq fuerzas de mantenimiento de la paz con el mandato de las Naciones Unidas después de la retirada de la fuerza multinacional<sup>167</sup>. Dicho representante, así

como los de China, la Federación de Rusia y Francia, instaron a la fuerza multinacional a que estableciera un calendario definitivo para su retirada del Iraq<sup>168</sup>. El representante de Sudáfrica hizo hincapié en que, pese a los acontecimientos que habrán llevado a la situación en que se hallaba el Iraq, el Consejo de Seguridad tenía la responsabilidad de garantizar que los poderes otorgados a la fuerza multinacional se ejercieran de manera acorde con las decisiones del Consejo de Seguridad y que todas las partes respetaran el derecho internacional y los derechos humanos<sup>169</sup>.

El Vicepresidente del Iraq señaló que los dos objetivos de su país para 2007 eran el restablecimiento de la seguridad y la reconstrucción de la estructura política y de la economía. Para lograrlos, las autoridades iraquíes habían adoptado un plan de seguridad para Bagdad denominado “Operación Imponer la Ley”, iniciado un proceso de reconciliación nacional y aprobado un presupuesto que asignaría 10.000 millones de dólares para inversiones. El Vicepresidente del Iraq señaló además que la “Operación Imponer la Ley” había tenido algunos resultados positivos, como evidenciaba la notable reducción del número de operaciones terroristas y de víctimas<sup>170</sup>.

#### **Decisión de 23 de mayo de 2007 (5681ª sesión): carta del Presidente al Secretario General**

En la 5681ª sesión, celebrada el 23 de mayo de 2007, el Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 7 de mayo de 2007 del Secretario General, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, relativa a la cuenta de garantía bloqueada establecida de conformidad con la resolución 1284 (1999) y las resoluciones conexas<sup>171</sup>. El Presidente presentó un proyecto de respuesta a dicha carta dirigido al Secretario General, en el que se aprobaba la propuesta de transferir 1.856.754 euros y 694.771 dólares de dicha cuenta de garantía bloqueada para que el Gobierno del Iraq saldara las cuotas adeudadas a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y afrontara sus obligaciones pendientes respecto de contribuciones a

<sup>165</sup> S/PV.5639, págs. 2 a 4.

<sup>166</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>167</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>168</sup> *Ibid.*, pág. 14 (Federación de Rusia); pág. 18 (Francia); y pág. 20 (China).

<sup>169</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>170</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>171</sup> S/2007/300.

otras actividades de las Naciones Unidas. El Consejo decidió enviar la carta propuesta<sup>172</sup>.

**Deliberaciones de 13 de junio de 2007  
(5693ª sesión)**

En su 5693ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2007, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNAMI de fecha 5 de junio de 2007<sup>173</sup>. El Consejo asistió a exposiciones informativas a cargo del Representante Especial del Secretario General para el Iraq y del representante de los Estados Unidos, en nombre de la fuerza multinacional<sup>174</sup>. Durante la sesión, todos los miembros, así como el representante del Iraq, formularon declaraciones.

El Secretario General, en su informe, señaló que a pesar del éxito inicial que tuvieron las medidas de seguridad más estrictas adoptadas en los últimos meses, la situación en el Iraq seguía siendo precaria. Persistían los ataques de los insurgentes y el número de víctimas civiles seguía aumentando, y parecía que las milicias estaban reanudando sus actividades, incluidos los secuestros y los homicidios selectivos. La amenaza que la violencia suponía para el proceso político quedó ilustrada con el ataque con bombas al Parlamento iraquí el 12 de abril en el que murió un legislador y resultaron heridos varios otros. Habían aumentado las tensiones políticas en torno a la aplicación del artículo 140 de la Constitución, que detallaba el proceso que resolvería el estatuto de Kirkuk y otros territorios litigiosos, así como sobre el proyecto de ley de hidrocarburos, el proceso de examen constitucional y una nueva ley de “desbaasificación”. El Secretario General también informó de que el 3 de mayo se había inaugurado el Pacto Internacional con el Iraq en Sharm el-Sheikh (Egipto). La conferencia estuvo copresidida por el Primer Ministro del Iraq, y asistieron a ella 75 delegaciones. El Representante Especial afirmó que el Iraq se enfrentaba a una serie extremadamente compleja de conflictos sectarios, políticos y étnicos que se solapaban y sobrepasaban la capacidad de resolución de cualquier agente o política. A pesar de que las cuestiones polémicas habían sido debatidas en varios foros, la repercusión de los recuerdos amargos,

los nuevos sufrimientos, la discriminación que se percibía, la política de identidad cada vez más consolidada y, sobre todo, los horribles e interminables asesinatos habían generado un clima en el que los debates constructivos que condujeran a una reconciliación resultaban difíciles<sup>175</sup>.

El representante de los Estados Unidos señaló que se habían producido cambios significativos en la distribución de la violencia. Si bien los atentados terroristas de alto nivel y los ataques contra las fuerzas de la coalición seguían siendo frecuentes, en Bagdad se había registrado una disminución de los asesinatos sectarios y de los ataques contra civiles con respecto a los niveles vividos anteriormente. Señaló que las fuerzas de seguridad iraquíes estaban reclutando un mayor número de efectivos en la provincia de Anbar, lo que demostraba que el pueblo estaba decidido a participar en la lucha contra los insurgentes y contra Al-Qaida. Dijo que su país esperaba con interés los próximos debates sobre el modo en que debía revisarse el mandato de la UNAMI para alentar una presencia importante para asistir al Iraq<sup>176</sup>.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dijo que aunque los iraquíes estarían siempre agradecidos por su liberación de un auténtico déspota, ningún funcionario del Gobierno iraquí —ni ningún ciudadano iraquí— deseaba la presencia de efectivos extranjeros en territorio iraquí un día más de lo que fuera absolutamente necesario. Sin embargo, en aquel momento, y, por lo menos, en un futuro inmediato, la presencia de los efectivos de la fuerza multinacional en el Iraq era imprescindible para salvaguardar la seguridad y la estabilidad iraquíes y regionales. Señaló que los jefes tribales y los ciudadanos de a pie en Anbar y Diyala, provincias que durante mucho tiempo habían sido refugio de terroristas de Al-Qaida, habían empezado a mostrar indicios de tomar las armas y mostrar su desacuerdo con Al-Qaida. También dijo que, como una de las piedras angulares del proceso de reconciliación, se estaba elaborando un proyecto de ley dirigido a invertir la “desbaasificación” que había sido demasiado agresiva, ya que experiencias pasadas, que se remontaban al año 2003, no pudieron diferenciar entre los que habían sido delincuentes y los que no lo habían sido, así como entre los que habían sido miembros ideológicos y aquellos que se habían unido

---

<sup>172</sup> S/2007/301.

<sup>173</sup> S/2007/330, el 12º informe presentado con arreglo al párrafo 30 de la resolución 1546 (2004).

<sup>174</sup> La exposición informativa fue ofrecida de conformidad con la resolución 1546 (2004).

<sup>175</sup> S/PV.5693, pág. 3.

<sup>176</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 7.

al partido sencillamente para poder mantener a sus familias<sup>177</sup>.

Todos los miembros del Consejo expresaron su honda preocupación por la violencia en curso en el Iraq, y condenaron en particular el atentado con bomba contra el santuario de Samarra, ocurrido ese mismo día. Muchos acogieron con satisfacción el Pacto Internacional con el Iraq, que consideraron un marco internacional para la estabilización y para impulsar el desarrollo y la reconstrucción del Iraq. Además, alentaron a que prosiguiera la labor para un proceso de reconciliación nacional en el Iraq, incluido el examen constitucional, la revisión de la ley de “desbaasificación”, la promoción de los derechos humanos y la reintegración de las milicias en las fuerzas armadas ordinarias. Los miembros del Consejo también acogieron con beneplácito la posibilidad de ampliar el papel de las Naciones Unidas en el Iraq.

**Decisión de 29 de junio de 2007 (5710ª sesión):  
resolución 1762 (2007)**

En la 5710ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2007, el Presidente (Bélgica) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido<sup>178</sup>. El Presidente Ejecutivo interino de la UNMOVIC y el representante del Director General de la oficina del OIEA en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York realizaron sendas exposiciones informativas para el Consejo. Los representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Qatar, el Reino Unido y Sudáfrica, así como el representante del Iraq, formularon declaraciones durante la sesión.

El Presidente Ejecutivo interino de la UNMOVIC advirtió de que en el entorno de seguridad de aquel momento en el Iraq, no se debía descartar la posibilidad de que agentes no estatales trataran de obtener agentes tóxicos o precursores químicos en pequeñas cantidades, y de que la posibilidad de que agentes no estatales tuvieran acceso a otros componentes más tóxicos era real. Recordó que, después de inspecciones exhaustivas a principios de 2003, la UNMOVIC no encontró pruebas de que continuasen o se hubiesen reanudado programas de armas de destrucción en masa o de producción de cantidades importantes de artículos prohibidos desde

antes de que se aprobara la resolución 687 (1991), pero había determinado de qué capacidades todavía podría disponer el Iraq, incluidos científicos, técnicos y equipo de doble uso. Puso de relieve que en aquellas circunstancias no era posible resolver las cuestiones pendientes y, por lo tanto, contribuían a que quedara incertidumbre. Si el Iraq ya se hubiera adherido a la Convención sobre las Armas Químicas, la incertidumbre respecto de sus programas de armas químicas se habría reducido. Por supuesto, correspondía al Consejo emitir su juicio y determinar si aceptaría o no que quedara incertidumbre al adoptar la decisión de cerrar el expediente del desarme del Iraq<sup>179</sup>.

El representante del OIEA recordó su informe de 7 de marzo de 2003, en el que informó al Consejo de que el OIEA no había encontrado pruebas ni indicios plausibles de la reactivación de un programa de armas nucleares en el Iraq. Desde el 17 de marzo de 2003, sin embargo, el OIEA no había podido llevar a cabo la mayoría de sus actividades en el país<sup>180</sup>.

El representante de los Estados Unidos señaló que el Grupo de Investigación en el Iraq había adoptado todas las medidas adecuadas para investigar cada informe fidedigno sobre la presencia de armas de destrucción en masa y había demostrado que el Gobierno de aquel momento en el Iraq no poseía ningún tipo de armas de destrucción en masa ni sistemas vectores. También señaló que, desde 2003, el Grupo de Investigación, asociado con la fuerza multinacional, había demostrado que el Iraq no poseía arsenales significativos de armas de destrucción en masa. La fuerza multinacional, sin embargo, continuaba hallando materiales residuales, que eliminaba en cooperación con el Gobierno. También había hallado pruebas de la capacidad del régimen de Saddam Hussein de producir misiles de largo alcance y armas biológicas. Dijo que, en resumen, con las conclusiones del Grupo de Investigación en el Iraq y las “enérgicas medidas correctivas” adoptadas por el nuevo Gobierno del Iraq, ya no había ninguna razón para creer que quedaran en el país cantidades significativas de armas de destrucción en masa sin descubrir de la era de Saddam y, lo que era quizás más importante, que el Iraq ya no era un país con la

<sup>177</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 9.

<sup>178</sup> S/2007/390.

<sup>179</sup> S/PV.5710, págs. 2 a 6.

<sup>180</sup> *Ibid.*, pág. 7.

intención política o el plan militar de utilizar dichas armas<sup>181</sup>.

El representante del Reino Unido acogió con beneplácito el compromiso del Gobierno del Iraq de respetar y aplicar los compromisos y obligaciones internacionales en vigor en materia de no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas. También celebró el compromiso constitucional pleno del Gobierno del Iraq de promover la cuestión del desarme y la creación de una Dirección Nacional de Supervisión encargada de supervisar y controlar el movimiento de artículos de doble uso<sup>182</sup>.

El representante de Francia señaló que si bien no se habían resuelto todas las cuestiones, el nivel de incertidumbre que quedaba era bajo. Hizo hincapié en la necesidad de asegurar que el nuevo Gobierno del Iraq estuviera preparado para asumir el mandato pertinente de los órganos de supervisión e inspecciones de las Naciones Unidas, con miras a asegurar que las medidas de no proliferación avanzaran. Subrayó la necesidad de fortalecer la seguridad regional y garantizar el cumplimiento con las obligaciones internacionales en materia de no proliferación<sup>183</sup>.

El representante del Iraq dijo que el fin de los mandatos de la UNMOVIC y del OIEA marcaba el final de un “capítulo atroz” en la historia del Iraq. El pueblo iraquí había pagado un precio muy elevado durante el período a causa de la posesión por parte del régimen de armas de destrucción en masa y de su negativa a cooperar con los órganos internacionales pertinentes responsables de su eliminación. Dijo que, además de reiterar su compromiso con las obligaciones de no proliferación mencionadas en la carta de fecha 8 de abril del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq que figuraba en anexo al proyecto de resolución presentado ante el Consejo, el Parlamento Iraquí tenía ante sí un proyecto de ley sobre la adhesión del Iraq a la Convención sobre las Armas Químicas. También dijo que el Iraq consideraba la aprobación por el Consejo del proyecto de resolución como una reafirmación de que ya no serían aplicables todas las prohibiciones relativas al comercio con el Iraq y a la provisión de recursos financieros o económicos al Iraq establecidas por las resoluciones pertinentes del Consejo de

Seguridad, en particular las resoluciones 661 (1990) y 687 (1991)<sup>184</sup>.

El representante de Sudáfrica, secundado por el representante de China, recordó que los esfuerzos del Consejo de Seguridad por desarmar al Iraq tenían una dimensión regional, y que el Consejo se había comprometido en sus resoluciones a establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa<sup>185</sup>.

A continuación, el proyecto de resolución fue sometido a votación, y quedó aprobado por 14 votos, con una abstención (Federación de Rusia), como resolución 1762 (2007), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió poner fin inmediatamente a los mandatos encomendados a la UNMOVIC y al OIEA en virtud de las resoluciones pertinentes;

Reafirmó las obligaciones que en materia de desarme incumbían al Iraq en virtud de las resoluciones pertinentes, reconoció el compromiso constitucional del Iraq con la no proliferación y la prohibición del desarrollo, la producción y el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas y equipo, material y tecnologías;

Invitó al Gobierno del Iraq a que informara al Consejo en el plazo de un año sobre los avances realizados en su adhesión a todos los tratados de desarme y no proliferación aplicables y los acuerdos internacionales conexos;

Tomó nota de los resúmenes informativos proporcionados por la UNMOVIC/la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el OIEA sobre sus respectivas actividades en el Iraq desde 1991;

Pidió al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para organizar la liquidación correspondiente de los archivos de la UNMOVIC y otros bienes;

Pidió también al Secretario General que transfiriera al Gobierno del Iraq, a través del Fondo de Desarrollo para el Iraq, todos los fondos no comprometidos que quedaran en la cuenta establecida en virtud de lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995), una vez se hubieran devuelto a los Estados Miembros que lo solicitaran las contribuciones que hicieron en cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 699 (1991).

El representante de la Federación de Rusia explicó que se había abstenido de votar porque no estaba estipulado que la UNMOVIC certificara el cierre del expediente sobre el desarme del Iraq y seguía

---

<sup>181</sup> *Ibid.*, págs. 7 a 10.

<sup>182</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>183</sup> *Ibid.*, págs. 11 y 12.

<sup>184</sup> *Ibid.*, págs. 12 y 13.

habiendo cuestiones pendientes de solución relativas al destino de las armas existentes en el Iraq, incluidos misiles que no habían sido destruidos. Tampoco se habían obtenido respuestas claras respecto a la presencia de armas de destrucción en masa. Estas preocupaciones no habían quedado plenamente reflejadas en el texto de la resolución<sup>186</sup>.

**Decisión de 10 de agosto de 2007 (5729ª sesión): resolución 1770 (2007)**

En la 5729ª sesión, celebrada el 10 de agosto de 2007, el Presidente (Congo) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Eslovaquia, los Estados Unidos, Italia, Panamá y el Reino Unido<sup>187</sup>. El Secretario General estuvo presente en la sesión. El proyecto de resolución fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1770 (2007), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la UNAMI por un nuevo período de doce meses a partir de la fecha de la resolución;

Decidió también que el Representante Especial del Secretario General y la UNAMI, a solicitud del Gobierno del Iraq, deberían asesorar, apoyar y ayudar al Gobierno y al pueblo del Iraq en la promoción de su proceso inclusivo de diálogo político y reconciliación nacional; y promover, apoyar y facilitar la coordinación de asistencia humanitaria, la coordinación de los donantes y la creación de capacidad; y promover la protección de los derechos humanos y la reforma judicial y legislativa a fin de consolidar el estado de derecho en el Iraq;

Pidió al Secretario General que informara al Consejo en un plazo de tres meses, y posteriormente con periodicidad trimestral, sobre los progresos logrados en el cumplimiento de todas las responsabilidades de la Misión.

Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el Secretario General y los representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Italia, Qatar y el Reino Unido, así como el representante del Iraq.

El Secretario General acogió con satisfacción la decisión del Consejo de prorrogar y fortalecer el mandato de la UNAMI, y afirmó que las Naciones Unidas mejorarían su contribución y esperaban poder cooperar estrechamente con los dirigentes y el pueblo del Iraq para potenciar su asistencia en esferas cruciales tales como la reconciliación nacional, el

diálogo regional, la asistencia humanitaria y los derechos humanos<sup>188</sup>.

La mayoría de los oradores manifestaron su preocupación por la situación de seguridad en el Iraq y acogieron favorablemente el mandato ampliado para la UNAMI que preveía la resolución 1770 (2007).

El representante de los Estados Unidos señaló que la resolución suponía el inicio de una nueva fase importante del papel de la UNAMI en el Iraq, y ampliaba la participación en el país de las Naciones Unidas, que proporcionarían más asistencia y conocimientos al pueblo y al Gobierno iraquíes en materia de reconciliación interna, mediante la promoción de la comprensión regional en favor de la reconciliación y reuniendo recursos para ayudar a los iraquíes afectados por la crisis humanitaria. El representante dijo que lo que ocurría en el Iraq tenía repercusiones estratégicas no solo para la región, sino también para el mundo entero<sup>189</sup>.

El representante del Reino Unido destacó que el Consejo, que estaba específicamente encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, no podía eludir su responsabilidad, si bien sus tareas eran difíciles. Además, aprobar resoluciones y decisiones no era suficiente, sino que también era necesario trabajar con miras a la aplicación sobre el terreno y a tener una repercusión en la vida de las personas, proporcionando paz y seguridad. También hizo hincapié en que eso requería progresos paralelos en las esferas política y económica<sup>190</sup>.

El representante de Francia destacó la responsabilidad del Gobierno del Iraq por lo que se refería a la protección de la población afectada y del personal de las Naciones Unidas y personal asociado<sup>191</sup>. El representante de Qatar puso de relieve la necesidad de que la resolución 1770 (2007) se aplicara en estrecha cooperación con el Iraq y sin perjuicio del mandato de las fuerzas de coalición, que tenían la responsabilidad de asegurar la paz y la estabilidad en el país de conformidad con el derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra<sup>192</sup>.

<sup>188</sup> S/PV.5729, págs. 2 y 3.

<sup>189</sup> *Ibid.*, págs. 3 y 4.

<sup>190</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

<sup>191</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>192</sup> *Ibid.*

<sup>185</sup> *Ibid.*, págs. 13 y 14 (Sudáfrica); y pág. 16 (China).

<sup>186</sup> *Ibid.*, págs. 15 y 16.

<sup>187</sup> S/2007/487.

Al tiempo que acogió favorablemente la resolución 1770 (2007), el representante del Iraq dijo que su país estaba intentando superar los muchos obstáculos a lo que se enfrentaba. En relación con la estabilidad regional, opinaba que sus vecinos y la comunidad internacional tenían obligaciones en términos de asistir al Iraq a luchar contra el terrorismo, establecer la seguridad y la estabilidad, llevar a cabo tareas de reconstrucción y hacer frente a los problemas humanitarios. Aunque el Iraq reconocía que esas eran responsabilidades nacionales, puso de relieve que su Gobierno necesitaba la asistencia de la comunidad internacional, representada por la UNAMI. El Iraq, por consiguiente, alentó a la UNAMI a desempeñar un papel activo a la hora de contribuir a construir un Estado próspero y estable que viviera en paz consigo mismo y con el mundo<sup>193</sup>.

#### **Deliberaciones de 19 de octubre de 2007 (5763ª sesión)**

En su 5763ª sesión, celebrada el 19 de octubre de 2007, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la UNAMI de fecha 15 de octubre<sup>194</sup>. El Consejo contó con exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y del representante de los Estados Unidos, que habló en nombre de la fuerza multinacional<sup>195</sup>. Durante la sesión, todos los miembros del Consejo, así como el representante del Iraq, formularon declaraciones.

En su informe, el Secretario General señaló que en un contexto de ataques diarios, altos niveles de desplazamiento y estancamiento político, se habían producido algunos indicios positivos durante el mes de septiembre, ya que el número de bajas iraquíes había disminuido considerablemente. El Primer Ministro había consolidado una alianza cuatripartita con los principales partidos chiítas y kurdos representados en el Parlamento, y proseguían los debates sobre leyes que eran indispensables para el proceso de reconciliación nacional. El Secretario General también señaló que el Acuerdo sobre el Estatuto de la Misión entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq había sido firmado en junio de 2005. El artículo 12 del Acuerdo

estipulaba que entraría en vigor en la fecha del intercambio de notas entre las partes, que confirmaba la aprobación del Acuerdo por sus autoridades competentes respectivas. Aunque las Naciones Unidas presentaron su nota en 2005, el Gobierno del Iraq todavía no había terminado el proceso de ratificación y no había presentado su nota.

El Secretario General Adjunto dijo que septiembre fue el mes de ese año en que hubo menos víctimas iraquíes. Una cesación del fuego declarada por una milicia, el pacto alcanzado por otros dos grupos y los esfuerzos de la fuerza multinacional y las fuerzas iraquíes de seguridad parecían haber contribuido a ese logro. Esos acontecimientos, dijo, representaban una oportunidad política para transformar el desarrollo político militar en una base para lograr una reconciliación nacional amplia.

El Secretario General Adjunto señaló que la resolución 1770 (2007) preveía un papel fortalecido de las Naciones Unidas para asistir al Gobierno del Iraq a promover una participación constructiva de los países de la región. A ese respecto, la reunión de alto nivel sobre el Iraq, que había sido patrocinada por el Secretario General y el Primer Ministro del Iraq el 22 de septiembre, así como el diálogo regional iniciado en Sharm el-Sheikh, constituían acontecimientos alentadores.

El Secretario General Adjunto hizo hincapié en la importancia de que, en primer lugar, las Naciones Unidas pudieran contar con el espacio político y humanitario necesario para ejecutar el nuevo mandato, y, en segundo lugar, se protegiera y respetara la capacidad de la Organización para hablar con todas las partes. Habida cuenta del nuevo mandato, instó a los Estados Miembros a que proporcionaran recursos financieros y logísticos adicionales a la Misión. Un problema que requería atención inmediata era el estado del fondo fiduciario establecido para apoyar a la entidad separada que ofrecía protección a las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 1546 (2004), y que sería necesario hasta por lo menos 2008. Sin embargo, el fondo fiduciario estaría agotado el mes siguiente, y sin asistencia financiera inmediata, la capacidad de las Naciones Unidas de actuar en el Iraq se vería gravemente comprometida<sup>196</sup>.

---

<sup>193</sup> *Ibid.*, págs. 8 y 9.

<sup>194</sup> S/2007/608, el primer informe presentado con arreglo al párrafo 6 de la resolución 1770 (2007).

<sup>195</sup> De conformidad con las resoluciones 1546 (2004), 1637 (2005) y 1723 (2006).

<sup>196</sup> S/PV.5763, págs. 2 a 4.

El representante de los Estados Unidos informó de que gracias a las mejoras en la seguridad en las provincias de Al Anbar y Diyala, los concejos provinciales habían podido celebrar sus sesiones ordinarias, lo que a su vez permitió progresar hacia la restauración de los servicios, así como desarrollar la economía y ejecutar los presupuestos provinciales. Puso de relieve que una vez que los iraquíes empezaron a movilizarse para desalojar a Al-Qaida y a las fuerzas extremistas de sus comunidades, se habían registrado mejoras extraordinarias en la seguridad en Al Anbar y en partes de Ninewa y Diyala. Dijo que el Gobierno del Iraq había inscrito a unos 21.000 anbaris en la nómina de la policía. Destacó que también había venido mejorando la participación internacional y regional en el Iraq, y que con la aprobación de la resolución 1770 (2007), el Pacto Internacional con el Iraq seguía adelante. Afirmó que, lamentablemente, con el pretexto de apoyar al Iraq, el Irán había dado una ayuda letal a militantes radicales tanto chiítas como sunitas dentro del país. La República Árabe Siria seguía brindando amparo a elementos del antiguo régimen, que se habían convertido en los principales financistas y jefes de la insurgencia.

En cuanto al aspecto de la seguridad, el aumento del despliegue en 2007 había dado a las comunidades acosadas la confianza para colaborar con la fuerza multinacional para derrotar a Al-Qaida y a los extremistas violentos. En general, el número de incidentes de seguridad en el Iraq había descendido en 2007, aunque su nivel era todavía inadmisiblemente. Las fuerzas de seguridad iraquíes continuaban aumentando y asumiendo una mayor proporción de las responsabilidades, en medio de constantes preocupaciones acerca de las tendencias sectarias de algunos elementos en sus filas. La fuerza multinacional había aplicado prácticas de contrainsurgencia en las que se destacaba la importancia de que las unidades vivieran entre las personas que estaban protegiendo, y, en consecuencia, se habían establecido docenas de estaciones conjuntas de seguridad y bases de patrulla en Bagdad y en otros lugares del Iraq<sup>197</sup>.

La mayoría de oradores expresaron su honda preocupación por las situaciones humanitarias, de derechos humanos y de los desplazados en el país. Muchos oradores apoyaron de forma rotunda que se ampliara la función de las Naciones Unidas en el Iraq,

y acogieron con beneplácito iniciativas recientes para la participación constructiva de los países vecinos y de otros Estados en la región. Algunos representantes pusieron de relieve la necesidad urgente de que el personal de las empresas de seguridad privadas rindiera cuentas, en vista de los últimos incidentes durante operaciones armadas en las que se vieron involucradas esos agentes en los que se produjeron víctimas civiles<sup>198</sup>. El representante de la Federación de Rusia puso de relieve la necesidad de resolver problemas políticos delicados relativos al futuro de Kirkuk y la tensa situación en la frontera entre el Iraq y Turquía, y reiteró que era necesario un calendario para la retirada de la fuerza multinacional del Iraq; también subrayó el derecho de las Naciones Unidas a interactuar libremente con todos los agentes pertinentes en el Iraq<sup>199</sup>. El representante de Italia hizo hincapié en que las Naciones Unidas eran el instrumento idóneo para identificar las áreas grises que pudieran acomodar todas las inquietudes válidas de los participantes en el proceso político, y que de todos dependía que así fuera<sup>200</sup>.

El representante del Iraq esbozó algunos de los acontecimientos positivos con respecto a los principales retos a los que se enfrentaba el Gobierno de su país; los niveles de actividad terrorista habían disminuido, y se habían reforzado los planes de reconstrucción e inversiones. Se había presentado un nuevo proyecto de ley sobre la justicia y la rendición de cuentas al Consejo de Representantes, el cual sustituiría a la ley de desbaasificación. Decenas de miles de funcionarios del Gobierno anterior habían sido rehabilitados en sus cargos, independientemente de su filiación política. El Gobierno iraquí había venido trabajando con ahínco a fin de crear condiciones apropiadas para el retorno de los refugiados y de los desplazados internos. En cuanto a los derechos humanos, al representante le complació ver en el informe del Secretario General señales positivas de la cooperación de las autoridades iraquíes, y esperaba que en la próxima visita del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se lograran resultados positivos para reforzar y proteger los derechos humanos en el Iraq.

<sup>197</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>198</sup> *Ibid.*, pág. 7 (Qatar); pág. 9 (Perú); y pág. 16 (Sudáfrica).

<sup>199</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>200</sup> *Ibid.*, pág. 13.

Reiteró que el Iraq seguía sufriendo por la pesada carga que representaba compensar a Kuwait por la invasión durante el régimen de Saddam, y señaló a la atención las anteriores solicitudes del Gobierno del Iraq para suspender o reducir los pagos hasta un nivel que el Iraq pudiera mantener, teniendo en cuenta su situación en aquel momento<sup>201</sup>.

**Decisión de 18 de diciembre de 2007  
(5808ª sesión): resolución 1790 (2007)**

En la 5808ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2007, el Presidente (Italia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Eslovaquia, los Estados Unidos y el Reino Unido<sup>202</sup>. Durante la sesión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Iraq y el Reino Unido. El Subsecretario General, Contralor, en su capacidad de Representante del Secretario General ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, realizó una exposición informativa para el Consejo.

El Subsecretario General recordó que la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, como órgano de supervisión en materia de auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq, fue creada con el objetivo de cumplir el mandato establecido en la resolución 1483 (2003), ulteriormente prorrogado en virtud de las resoluciones 1546 (2004), 1637 (2005) y 1723 (2006). El Fondo de Desarrollo para el Iraq fue creado también de conformidad con la resolución 1483 (2003) y se ocupaba de mantener los ingresos provenientes de las ventas de exportación de petróleo del Iraq, así como los saldos transferidos del programa petróleo por alimentos de las Naciones Unidas y otros activos iraquíes congelados. La Junta ayudaba a garantizar que el Fondo se utilizara de manera transparente en beneficio del pueblo del Iraq y que las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se efectuaran de conformidad con las mejores prácticas vigentes del mercado internacional.

El Subsecretario General destacó las principales conclusiones en cuanto a deficiencias en el control de los ingresos procedentes del petróleo. Entre estas figuraban la falta de mediciones del petróleo en los yacimientos petrolíferos, las instalaciones de

almacenamiento y las refinerías; el uso de las transacciones de trueque; los controles insuficientes de los gastos; los recursos petrolíferos no registrados en el Fondo que habían sido objeto de contrabando; y las prácticas contractuales, incluidas excepciones con respecto a los procedimientos de adquisición normales. También dijo que el Consejo de Ministros del Iraq había creado un Comité de expertos financieros para prepararse para cuando el Gobierno del Iraq tuviera que asumir las funciones de la Junta. El Comité había trabajado con la Junta para supervisar la auditoría provisional de 2007<sup>203</sup>.

Recordando que si bien el Fondo y la Junta no fueron establecidos por el Consejo, ambos trabajaban, entre otras cosas, para facilitar la aplicación de sus resoluciones, el representante de la Federación de Rusia lamentó que desde junio de 2006 el Consejo no había recibido informes sobre esta cuestión. Expresó el decidido apoyo de su delegación a que el Fondo realizara una exposición informativa en Washington, e instó al Subsecretario General a que tomara las medidas necesarias para su organización<sup>204</sup>.

A continuación el Consejo pasó a votar el proyecto de resolución; fue aprobado por unanimidad como resolución 1790 (2007), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Observó que la fuerza multinacional estaba presente en el Iraq a petición del Gobierno del Iraq, reafirmó la autorización de la fuerza multinacional y decidió prorrogar su mandato;

Decidió que el mandato de la fuerza multinacional se examinaría a petición del Gobierno del Iraq o a más tardar el 15 de junio de 2008, y declaró que pondría fin a dicho mandato antes si el Gobierno del Iraq lo solicitara;

Decidió que las disposiciones de la resolución para el depósito del producto de las ventas en el Fondo de Desarrollo para el Iraq y sobre el papel de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión y las disposiciones del párrafo 22 de la resolución 1483 (2003) se examinarían a petición del Gobierno del Iraq o a más tardar el 15 de junio de 2008;

Pidió a los Estados Unidos que le siguieran presentando, en nombre de la fuerza multinacional, informes trimestrales sobre las actividades y los progresos de la fuerza.

En anexo a la resolución figuraba una carta de fecha 7 de diciembre de 2007 del Primer Ministro del Iraq y una carta de fecha 10 de diciembre de 2007 de la

---

<sup>201</sup> *Ibid.*, págs. 21 a 24.

<sup>202</sup> S/2007/738.

<sup>203</sup> S/PV.5808, págs. 2 y 3.

<sup>204</sup> *Ibid.*, pág. 4.



Secretaría de Estado de los Estados Unidos, ambas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad.

El representante de los Estados Unidos acogió con beneplácito la decisión unánime del Consejo de apoyar la petición del Gobierno del Iraq de mantener el impulso y prorrogar el mandato de la fuerza multinacional. El representante defendió que la votación reflejaba el reconocimiento por la comunidad internacional de la importancia de apoyar los esfuerzos de los iraquíes por instaurar una democracia estable y pacífica. Instando a los dirigentes iraquíes a progresar en la esfera de la reconciliación nacional, reiteró que los Estados Unidos estaban comprometidos con ayudar al Gobierno iraquí a lograr los objetivos que se había marcado<sup>205</sup>.

El representante del Reino Unido puso de relieve que la resolución 1790 (2007) aseguraba al Gobierno iraquí que en cualquier momento podría solicitar que el mandato fuera revisado o concluido. Informó al Consejo de que la responsabilidad de la seguridad de Basora, la última de las provincias anteriormente controladas por el Reino Unido, había sido transferida a control iraquí. Señaló que las fuerzas del Reino Unido continuarían operando en condición de supervisión, proporcionando adiestramiento, vigilancia y asesoría en el futuro, manteniendo la capacidad de volver a intervenir en apoyo de las fuerzas de seguridad iraquíes, de ser requerido<sup>206</sup>.

El representante del Iraq puso de relieve los acontecimientos positivos sucedidos en su país en los últimos meses, entre ellos el establecimiento de una constitución permanente y democrática, instituciones jurídicas y un Gobierno de unidad nacional en el que participaban todos los partidos políticos. Informó de que su Gobierno continuaba esforzándose por lograr la reconciliación nacional, ampliar la participación política, garantizar el respeto de los derechos humanos y lograr un desarrollo económico sostenible, entre otros medios a través de la aplicación del Pacto Internacional con el Iraq. Al tiempo que reafirmó la importancia de la función de la fuerza multinacional, junto a las fuerzas nacionales iraquíes, como

contribución a los esfuerzos para establecer la seguridad y el estado de derecho, pidió que el Consejo de Seguridad considerara la posibilidad de prorrogar el mandato de la fuerza multinacional teniendo en cuenta los logros alcanzados por el Iraq en los últimos años, a saber, el fortalecimiento de la capacidad de sus fuerzas armadas y de seguridad y los importantes éxitos registrados en los ámbitos de la seguridad, la política y la economía. Esos avances requerían un examen de la función y la autoridad de la fuerza multinacional para establecer un equilibrio entre la necesidad de prorrogar una última vez el mandato de la fuerza y los avances registrados por el Iraq en materia de seguridad.

También dijo que era esencial, que el Gobierno del Iraq fuera considerado como el Gobierno de un Estado independiente y plenamente soberano. Afirmó que su Gobierno acogía con beneplácito la resolución 1790 (2007), considerando que las funciones de reclutar, capacitar, armar y equipar al ejército iraquí y a las fuerzas de seguridad iraquíes eran responsabilidades del Gobierno del Iraq.

También afirmó que el Gobierno del Iraq acogía con agrado la resolución 1790 (2007), tomando en cuenta que era la prorrogación final del mandato de la fuerza multinacional y que esperaba que en el futuro el Consejo de Seguridad pudiera abordar la situación en el Iraq, sin necesidad de recurrir al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Poniendo de relieve la importancia de los programas de desarrollo y reconstrucción, el representante del Iraq defendió que su país debía ser capaz de avanzar por sí mismo y dejar atrás el legado del antiguo régimen y sus cargas financieras. A ese respecto, instó al Consejo a que revisara sus resoluciones<sup>207</sup> sobre el Fondo de Indemnización para Kuwait con miras a reducir la tasa vigente del 5% de los ingresos del Iraq procedentes del petróleo que se vertían en el Fondo<sup>208</sup>.

<sup>207</sup> Véase también la carta de fecha 7 de diciembre de 2007 del Primer Ministro del Iraq (resolución 1790 (2007), anexo I).

<sup>208</sup> S/PV.5808, págs. 5 a 8.

<sup>205</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>206</sup> *Ibid.*